

**Integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
PRESENTES**

Aunado a un cordial saludo y en virtud de que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, convocada el día de hoy a las 9.00 horas, no se verificó el quorum legal para declararla instalada, me permito convocarlos a la Primer Sesión Extraordinaria de dicho comité. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 24 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha sesión se llevará a cabo el día 31 de octubre del presente año a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), ubicada en Calle Analco # 285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco, para el desahogo de los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
  - II. Lectura del orden del día
  - III. Lectura del acta anterior
  - IV. Revisión de la agenda de trabajo
- a) Presentación del Proyecto CONACYT, Ejercicio de Recursos según el Convenio de Asignación de Recursos y Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, Programa Presupuestario F002 del CONACYT.
  - b) Revisión del Listado de Adquisiciones para el proyecto aprobado "Adquisición de Infraestructura para la Investigación aplicada en Conservación de Bienes Culturales con número de registro 300863.
  - c) Aprobación de la excepción a la licitación pública (adjudicación directa).
    - 1.- Espectrometro Alpha II
    - 2.-FRXTracer 5i
    - 3.-Microscopio de Brazo Leica F12 I estativo de suelo
    - 4.-Camara de Espectro Completo
    - 5.-Camara de Envejecimiento Acelerado QUV SE Q-Lab
    - 6.-Software LEICA Live Z Image Builder
  - d) Aprobación de bases para Adquisiciones por licitación pública.
    - 1.-LPNCC/001/ECRO/CONACYT-2019 (Suministro de Laboratorio)
    - 2.-LPNCC/002/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo Fotográfico)
    - 3.-LPNCC/003/ECRO/CONACYT-2019 (Equipo de Computo)
    - 4.-LPNCC/004/ECRO/CONACYT-2019(Equipos de Laboratorio)

V. - Asuntos Varios

VI. Acuerdos y Comisiones

VI.- Clausura de sesión

Respetuosamente le solicito en caso de que Usted no pueda asistir nos envíe por escrito el nombre de la persona que acuda en su representación.

Esperando contar con su valiosa asistencia, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente



**Dra. Adriana Cruz Lara Silva**  
**Directora General**

**Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.**



ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

# ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

**Organismo Público Descentralizado**

Gobierno del Estado de Jalisco

Unidad Centraliza de Compras ECRO

## **BASES**

**Licitación Pública Nacional**

**LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (Equipos de  
Laboratorio) Con Concurrencia del Comité a tiempos  
recortados**

**“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE  
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**

ELIZABETH ESPAZA M.

Hoja: 0/27

Adriana Cruz Lara

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo Quinto y Décimo Transitorios del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 2, 3 fracción X, 4 fracción II, 8 fracción XLIII, 32, 33 fracción IV y XIV, 41, 42, 43 Y 44 del Reglamento interno de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 61 numeral II, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco # 285, Col. Barrio de Analco, C.P. 44450, Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 a tiempos recortados, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO)" para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **RECURSOS Ingresos Proyecto 300863 (CONACYT) del Ejercicio 2019**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Organismo</b>	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Dirección General</b>	Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Dirección</b>	Dirección de Administrativa
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Oficialía de Partes</b>	Oficina ubicada en la Dirección General dentro del domicilio de la convocante, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>SECG</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Calle Analco #285 en la Colonia Barrio de Analco, en Guadalajara, Jal. C.P. 44450
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

ELIZABETH ESPORA M.

Adriana Cruz Lara

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	Del 15 al 21 de Noviembre de 2019	A partir de las 15:00 horas del 15 de noviembre y hasta las 8:30 horas del día 21 de noviembre 2019	Portal Licitaciones ECRO.
Visita de Campo	19 de noviembre del 2019	De las 10:00 a las 11:00 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Recepción de preguntas	19 de noviembre del 2019	Hasta las 12:30 horas	A través del Correo electrónico <b>m.diaz@ecro.edu.mx</b> o en Oficialía de Partes
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	20 de noviembre del 2019	De las 12:00 a las 12:30 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Acto de Junta Aclaratoria	20 de noviembre del 2019	A partir de las 12:30 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de noviembre del 2019	De las 08:30 a las 10:00 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	21 de noviembre del 2019	A partir de las 10:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	21 de noviembre del 2019 o dentro de los 20 días naturales siguientes al día del acto de presentación y apertura de proposiciones	A partir de las 16:00 horas	Portal Licitaciones ECRO y/o en Analco N°285, Col. Barrio de Analco

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO)"** con número de solicitud **012-RM-C-XI-2019**

Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser presentadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entrega en el domicilio citado en la convocatoria.

*S.M.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Hoja: 2/27

EUZABETH ESPALTA M.

*Adriana Cuzhuanas*

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este proceso será el 22 de noviembre a más tardar a la 15: 00 pm de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, Analco N° 285, Col. Barrio de Analco.

Se considerará que el proveedor ha realizado el servicio objeto de este proceso de, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal responsable de la Unidad Centralizada de Compras.

## 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

### Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1., en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

### 3.2 Impuestos y derechos

La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

Hoja: 3/27

EUZABETH ESPARZA M. Adriana Luz Lomas

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

#### 5. VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el participante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán presentarse en el domicilio **Analco #285** a las **10:00 A 11:00 horas el 19 de noviembre del 2019**, con (Carlo Augusto Pardo Daniel), con poder simple y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma, en el cual deberá realizar un registro de asistencia.

#### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico [m.diaz@ecro.edu.mx](mailto:m.diaz@ecro.edu.mx) en formato **Word y/o entregar en oficialía de partes de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **12:30 horas del 19 de noviembre del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **12:00 a 12:30 horas del día 20 de noviembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 20 de noviembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

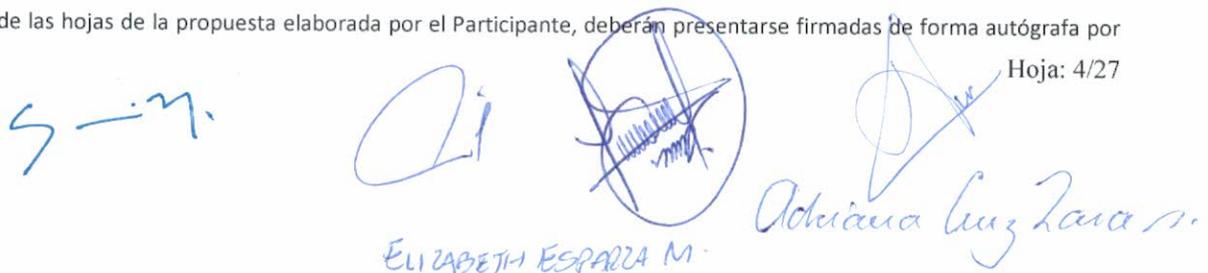
Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por

Hoja: 4/27



ELIZABETH ESPARZA M.

el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras ECRO" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

**6.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

**6.2 Muestras Físicas.**

**NO** se requiere muestra física.

**6.3 Estratificación:**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

Hoja: 5/27



EZRABETH ESPARZA M.      Adriana Cruz      Karo

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de **presentación** se llevará a cabo el **día 21 de noviembre del año 2019** a partir de **las 8:30 a las 10:00 horas**, y el acto de **apertura de propuestas se realizará a las 10:30** en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco # 285, Colonia Barrio de Analco, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de **las 8:30 horas a las 10:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia.

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

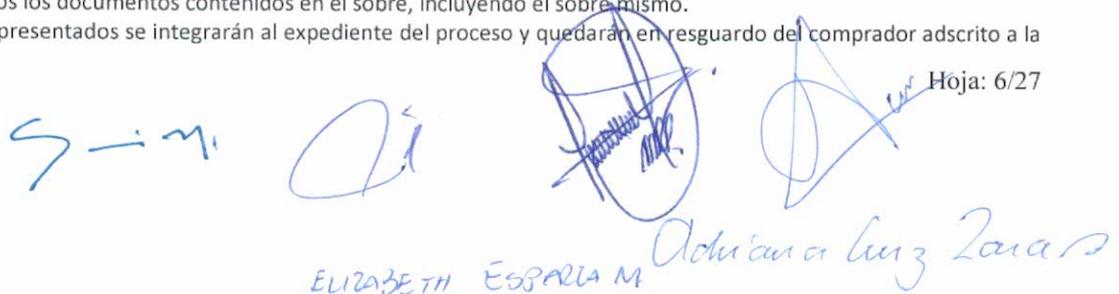
- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.

### 7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante de la Cámara asignado para este acto precederán a la apertura de los sobres en presencia de los licitantes interesados que así lo deseen.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida rubricada por lo menos de dos integrantes del comité, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la

Hoja: 6/27



ELIZABETH ESPARZA M  
Adriana Cruz Zavala

Dirección de la Convocante para su análisis.

## 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

## 7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

## 7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o

Hoja: 7/27

ELIZABETH EGARRIA M. Adriana Luz Zayas

las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

#### 9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **21 de noviembre del 2019, a partir de las 16:00 horas**, o dentro de los 20 días posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 69 de la Ley, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de la página Web ECRO, y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección Administrativas, ubicada en Analco #285, Col. Barrio de Analco, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de la ECRO (<http://www.ecro.edu.mx/licitaciones.html>) durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.**

#### 12. Unidad Centralizada de Compras ECRO

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

ELIZABETH ESCOBAR M.

Adriana Cruz Lara

- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente por conducto de la Directora General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

#### 13.2 Anticipo.

No habrá anticipo.

#### 13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.<sup>00</sup>** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

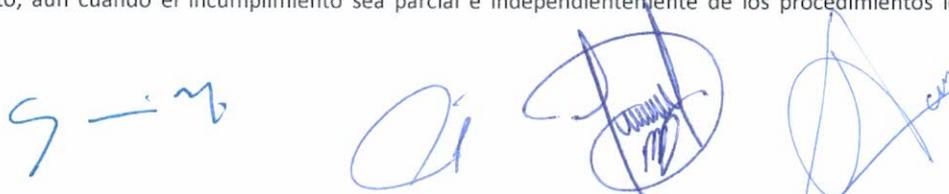
La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

#### 13.4 Sanciones:

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

Hoja: 9/27



ELIZABETH ESPARZA M.    Adriana Luz Lara S.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

### 16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

### 17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Hoja: 10/27

ELIZABETH ESPARZA M. Adriana Cruz Zarza

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	No. Partida
4	EQUIPO	Microscopios digitales portátiles básico con cable USB 200 X zoom, con luz LED	2541
6	EQUIPO	Termohigrometros con presentación USB, datalogger	2541
1	EQUIPO	Potenciómetro (pH): Rango de pH (-2.00 a 16), Calibración automática de 1 o 2 puntos, resolución de pH 0.01 mV y precisión de ± 0.2mV. Rango de temperatura 0 a 100°C. Pantalla LCD.	2541
2	EQUIPO	Microscopios Estereoscópicos. Oculares Wilde Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo. Objetivos con 2 x y 4 x Acromáticos y Aumentos de 20x - 40x. Lámpara halógeno.	2541
1	EQUIPO	Termohigrometro de reloj. Mecánico de alta precisión de caratula, 12.5 cm de diámetro y con sensor capilar.	5311
1	EQUIPO	Hoja luminosa de luz flexible. Medidas 39.5 x 27 cm X 0.7 mm Flexible y ultra-delgada. No emite radiación UV o IR.	5311
2	EQUIPO	Lamparas UV,. Luz de 6 Vatios, 110 Volts, intensidad de pico a 6": 1280 microW/cm <sup>2</sup> . Dimensiones 3" x 3" x 10"	5311
1	EQUIPO	Medidor digital de luz UV. Espectro 290 a 390 nm UVA-UVB.	5311
1	EQUIPO	Centrifuga Universal : Velocidad máxima: 3,500 rpm. Capacidad 4 tubos de 50ml .	5311
1	EQUIPO	Balanza Analítica de precisión: Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	5311
1	EQUIPO	Mufla. Temperatura: 1100°C, estabilidad ± 15°C Capacidad 2 lts.	5311
1	EQUIPO	Parrilla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación: 1000 rpm. Material plato Cerámica o metálico.	5311
2	EQUIPO	Conductímetros. Conductividad: Rango 0.0 a 199.9 µS/cm; 0 a 1999 µS/cm; 0.00 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm Precisión (@20°C/68°F) ±1% Compensación de Temperatura automática, 10 a 50°C (50 a 122°F) b = 2%/°C Calibración manual.	5311
1	EQUIPO	Incubadora para laboratorio. Convección mecánica. Temperatura 40°C. Capacidad: 17 L. Entrepaños: 2.	5311
1	EQUIPO	Espectrofotometro UV/VIS. Longitud de onda 190-1000 nm Fuente de luz: Lámpara de Xenon. Resolución: .1 nm, Exactitud: ± 1 nm,	5311

*Handwritten signature and scribbles in blue ink.*

Guadalajara, Jalisco; 15 de noviembre del 2019.

Hoja: 11/27

*Handwritten signature in blue ink.*

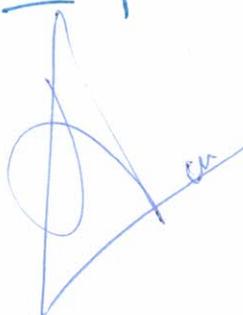
*Handwritten text at the bottom: ELIZABETH ESPARZA M. Adriana Cruz Lara*

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

5-17  


Hoja: 12/27



EUZABETH ESPARZA M.



Adriana Luz Lara S.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE”  
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

Hoja: 14/27

*S. m.*

ELIZABETH ESPARZA M. *Adriana Luz Zayas*

## ANEXO 1

## CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE”

## ESPECIFICACIONES:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	No. Partida.
4	EQUIPO	Microscopios digitales portátiles básico con cable USB 200 X zoom, con luz LED	2541
6	EQUIPO	Termohigrometros con presentación USB, datalogger	2541
1	EQUIPO	Potenciómetro (pH): Rango de pH (-2.00 a 16), Calibración automática de 1 o 2 puntos, resolución de pH 0.01 mV y precisión de $\pm 0.2$ mV. Rango de temperatura 0 a 100°C. Pantalla LCD.	2541
2	EQUIPO	Microscopios Estereoscópicos. Oculares Wilde Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo. Objetivos con 2 x y 4 x Acromáticos y Aumentos de 20x - 40x. Lámpara halógeno.	2541
1	EQUIPO	Termohigrometro de reloj. Mecánico de alta precisión de caratula, 12.5 cm de diámetro y con sensor capilar.	5311
1	EQUIPO	Hoja luminosa de luz flexible. Medidas 39.5 x 27 cm X 0.7 mm Flexible y ultra-delgada. No emite radiación UV o IR.	5311
2	EQUIPO	Lamparas UV,. Luz de 6 Vatios, 110 Volts, intensidad de pico a 6": 1280 microW/cm <sup>2</sup> . Dimensiones 3" x 3" x 10"	5311
1	EQUIPO	Medidor digital de luz UV. Espectro 290 a 390 nm UVA-UVB.	5311
1	EQUIPO	Centrifuga Universal : Velocidad máxima: 3,500 rpm. Capacidad 4 tubos de 50ml .	5311
1	EQUIPO	Balanza Analítica de precisión: Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	5311
1	EQUIPO	Mufla. Temperatura: 1100°C, estabilidad $\pm 15$ °C Capacidad 2 lts.	5311
1	EQUIPO	Parrilla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación: 1000 rpm. Material plato Cerámica.	5311
2	EQUIPO	Conductímetros. Conductividad: Rango 0.0 a 199.9 $\mu$ S/cm; 0 a 1999 $\mu$ S/cm;0.00 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm Resolución 0.1 $\mu$ S/cm; 1 $\mu$ S/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm Precisión (@20°C/68°F) $\pm 1\%$ Compensación de Temperatura automática, 10 a 50°C (50 a 122°F) b = 2%/°C Calibración manual.	5311
1	EQUIPO	Incubadora para laboratorio. Convección mecánica. Temperatura 40°C. Capacidad: 17 L. Entrepaños: 2.	5311
1	EQUIPO	Espectrofotometro UV/VIS. Longitud de onda 190-1000 nm Fuente de luz: Lámpara de Xenon. Resolución: .1 nm, Exactitud: $\pm 1$ nm.	5311

Hoja: 15/27

gsm  
OH  
EUGENIA ESPARZA M. Adriana Luz Lara S.

NOTA: SE PODRÁ ADJUDICAR POR PRODUCTO.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.

9-17

Q1

ERUBETH ESPARZA M. Adriana Luz Larios

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Hoja: 17/27

ELIZABETH ESPARZA M. Adriana Luz Lara S.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ELIZABETH ESPARZA M.

Adriana Cruz Lara

ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPLCC/005/ECRO/CONACYT/2019 relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ELIZABETH ESPAREZ M.

Adriana Luz Lara S.

Hoja: 19/27

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ACREDITACIÓN

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPLCC/005/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Hoja: 20/27

ELIZABETH ESPARZA M.

Adriana Luz Zayas

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité para la entrega de los “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Hoja: 21/27

EURIBETH ESPARZA M.

Adriana Cruz Lara

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2019. (1)

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Hoja: 22/27

EURADETT ESPARZA M.

Adriana Cruz Lopez

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Hója: 23/27

ERIZABETH ESPARZA M. Adulana Luz Zaira S.

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Hoja: 24/27

EUZABETH ESPARZA M.

Adriana Luz Hara S.

ANEXO 10

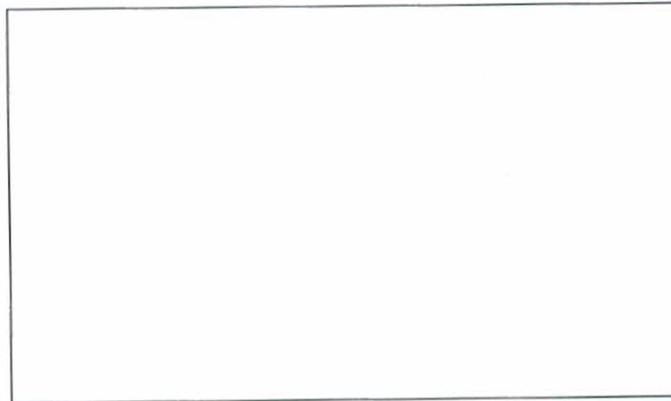
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE”

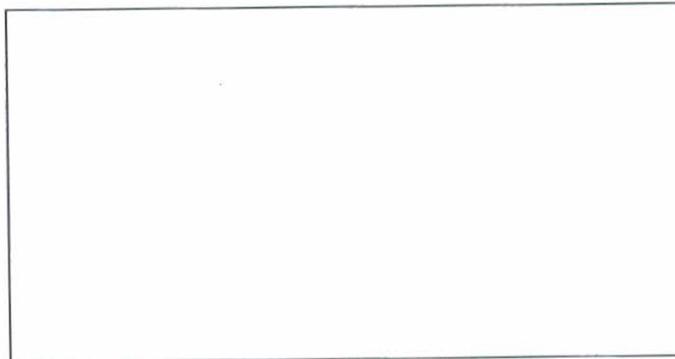
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

*Handwritten signature*

ANEXO 11

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Hoja: 25/27

ERIZBETH ESPARZA M.

Adriana Cruz Lara

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 Con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Hoja: 26/27

ERIZABETH ESPARZA M.

Adriana Luz Lara

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE** CON DOMICILIO EN CALLE ANAL 285, COL. BARRIO DE ANALCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** (ANOTAR EL NÚMERO), **DE FECHA** \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

Eli ZABETH ESPARZA M.

Adriana González



ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

**LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019.**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”**

Guadalajara, Jalisco, siendo el día 20 de Noviembre del 2019 a las 12:45 horas, estando debidamente constituidos con la presencia según lista de asistencia anexa debidamente firmada, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco No. 285 Col Barrio de Analco Guadalajara, Jalisco, en esta ciudad; y visto que no se ejerció el derecho de hacer preguntas previstas de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento, al no presentarse ninguna escrito de solicitud de aclaraciones y ninguna persona interesada se da por concluida la junta aclaratoria, del proceso de adquisición correspondiente a la licitación pública local sin concurrencia para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”** solicitado por el área de mantenimiento e intendencia , correspondiente al procedimiento **No. LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019**

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, se cierra la presente acta circunstanciada, siendo las 13:10 horas del día 20 de noviembre del 2019, en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios firmando los que intervinieron en ella.

accs.



ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana Cruz Lara Silva	Presidente	<i>Adriana Cruz Lara S.</i>
LCP. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario ejecutivo	<i>ELIZABETH ESPARZA M.</i>
LCE. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	<i>[Signature]</i>

Por parte del Área Requirente:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
M en Silvia Medina Navarro	Laboratorio de Química	<i>Silvia M</i>

----- FIN DE ACTA -----

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/005/ECRO/CONACYT-2019

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, del 21 de noviembre de 2019, constituidos como Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en las instalaciones del ente jurídico antes mencionado, ubicado en: Calle Analco No. 285, Colonia Analco C.P. 44450, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, correspondientes al Procedimiento de Licitación No. LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, mismo que se llevó a cabo con INGRESOS PROYECTO 300863 CONACYT, correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2019, y con el fin de normar el presente procedimiento, se emite la presente acta con motivo de licitación citada, lo anterior de conformidad con los artículos 72 Fracción V, Incisos a) y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante (la Ley), y 67 y 68 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por la Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila servidor público designado por la convocante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 numeral 1, fracción V incisos a), b) y c) de la Ley, 68 del Reglamento de la Ley, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial, haciendo constar lo siguiente:

Los sobres de proposiciones presentados en forma presencial se recibieron de la siguiente forma:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN EN ESTE ACTO
1	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. (ASPELAB)
2	EL CRISOL S.A. DE C.V

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar que cada participante acompañó los siguientes documentos:


  
 acra.



ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/005/ECRO/CONACYT-2019

Anexos	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. (ASPELAB)		EL CRISOL S.A. DE C.V					
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 2</b> (Propuesta técnica)	x		x					
<b>Anexo 3</b> (propuesta Económica)	x		x					
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	x		x					
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	x		x					
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	x		x					
<b>Anexo 7</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	x		x					
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	x		x					

*[Handwritten signatures and marks]*

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/005/ECRO/CONACYT-2019

<b>Anexo 9</b> (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	x		x					
<b>Anexo 10</b> (Identificación Oficial Vigente)	x		x					
<b>Anexo 11</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	x		x					

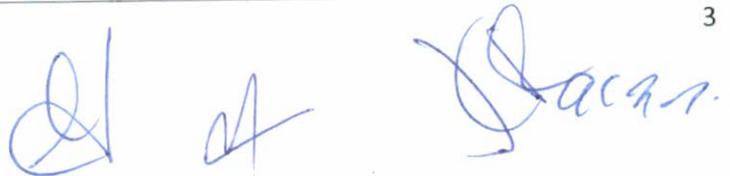
Después de registrar la recepción de la documentación presentada por el licitante, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 72 numeral 1, fracción I, II, III, IV y V Inciso a) y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 67 y 68 de su Reglamento.

Acto seguido, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción V inciso b) y 66 de la Ley, se dio lectura al importe total con I.V.A. de la proposición, como a continuación se mencionan:

- 1.- ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. (ASPELAB)  
\$ 358,778.72 M.N.
- 2.- EL CRISOL S.A. DE C.V \$ 464,479.08 M.N.

Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 7 de la convocatoria, las proposiciones se rubricaron por los miembros del Comité designados por la Convocante.

Nº de Fojas	Nombre del Licitante	TOTAL
54	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. (ASPELAB)	\$ 358,778.72
48	EL CRISOL S.A. DE C.V	\$ 464,479.08



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/005/ECRO/CONACYT-2019

De conformidad con los artículos 65 fracciones I y III, 66 numeral 2 de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente de conformidad con el artículo 73 del Reglamento, el cual será dado a conocer el día 21 de noviembre del año en curso, a partir de las 14:00 hrs., en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en: Calle Analco N° 285, Colonia barrio de Analco C.P. 44450, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la Ley, 49 del Reglamento se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página oficial de la ECRO para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Dirección Administrativa ubicada en: Analco No. 285. Colonia Barrio de Analco C.P. 44450, un ejemplar de la presente acta donde se encuentra disponible.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley, a este acto no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en el mismo como observadores, lo cual no resta validez al acto.

Esta Acta consta de 05 cinco hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana cruz Lara Silva	Presidente	
Lic. Gisela García Correa	Representante del Secretario Ejecutivo	
Lic. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Representante .Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	
Lic. Francisco Galindo Rizo	Secretaria de Cultura de Jalisco	
Lic. Héctor Sención Solórzano	Universidad de Guadalajara	

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPNCC/005/ECRO/CONACYT-2019

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina	Contraloría del Estado	
Mtro. Juan José Carlos Ramírez Aguilar	Consejo Agropecuario de Jalisco	

----- FIN DEL ACTA -----




aca.




ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO PARA LABORATORIO"

FALLO DE LA LICITACIÓN: LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPO  
DE LABORATORIO"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **21 de noviembre de 2019**, siendo las 13:04 hrs. (trece horas con cuatro minutos), vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Nacional **LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO"**, para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se reúnen los miembros del Comité de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la ECRO, a fin de emitir el presente fallo de la Licitación conforme a lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1.- La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **15 de noviembre del 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2.- Con fecha **20 de noviembre de 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

3.- Con fecha **21 de noviembre del 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, constatando que se presentaron (2) (dos) licitantes los cuales reunieron la documentación solicitada en el punto 7 de las bases "**DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", que rigen el presente proceso licitatorio, se anexa cuadro anexo 1.

4.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases "**DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA**" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante:

N° LICITANTE	MONTO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS I.V.A. INCLUIDO
1 EL CRISOL, S.A. DE C.V.	<u>\$464,479.08 M.N.</u>
2 ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	<u>\$358,778.72 M.N.</u>

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO PARA LABORATORIO"

5.- Con fecha **21 de noviembre del 2019**, se recibió el análisis técnico por parte del área requirente, mediante oficio signado por la M. en C. Silvia Medina Navarro, en el que se analizan los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes. Anexo 2.

6.- Derivado del análisis técnico y económico a las propuestas presentadas con fecha **06 de noviembre del 2019**, se desprenden los siguientes resultados:

**RESULTADO TÉCNICO**

1. En la etapa técnica los licitantes, **EL CRISOL, S.A. DE C.V. y ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, cumplieron parcialmente con los requerimientos técnicos, sin embargo, al haberse planteado en las bases la posibilidad de adjudicar por producto, los participantes obtienen el derecho a continuar en el proceso de licitación **únicamente** por lo que ve a aquellos productos ofertados y que cumplen con las características señaladas en las bases. (anexo 4)

**RESULTADO ECONÓMICO**

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de su propuesta, se desprende lo siguiente:

N° LICITANTE	MONTO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS I.V.A. INCLUIDO
1 EL CRISOL, S.A. DE C.V.	<u>\$464,479.08 M.N.</u>
2 ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	<u>\$358,778.72 M.N.</u>

**TECHO PRESUPUESTAL \$ 503,603.38 M.N.**

En la tabla anexa (Anexo 3) del presente fallo, se señala la mejor propuesta económica de cada producto. Cabe señalar que ambas propuestas se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, mismo que es por la cantidad de **\$ 503,603.38 M.N. (quinientos tres mil seiscientos tres pesos 38/00 M.N.)**

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO PARA LABORATORIO"**

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos técnicos y económicos expuestos en el presente documento, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019** con concurrencia del Comité "Adquisición de equipo para laboratorio", los integrantes del Comité de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral I fracción VII y 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resuelven adjudicar a **EL CRISOL, S.A. DE C.V.** los siguientes productos:

<b>El Crisol S.A. de C.V</b>		
<b>Artículo</b>	<b>Costo</b>	<b>Costo c/IVA</b>
Lamparas UV, De 4 watts. Alimentación eléctrica 115 V, 60Hz. Onda larga (365 nm)	\$ 11,996.00	\$ 13,915.36
Centrifuga Universal : Velocidad máxima: 3,500 rpm. Capacidad 4 tubos de 50ml . Temporizador hasta 99 min 59 s.	\$ 46,000.00	\$ 53,360.00
Balanza Analítica de precisión: Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	\$ 36,600.00	\$ 42,456.00
Incubadora para laboratorio. Convección mecánica. Temperatura 40°C. Capacidad: 18 L. Entrepaños: 3. Medidas internas: 18 x 29 x 31 cm Medidas externas > 26 x 47 x 41.5	\$ 12,530.00	\$ 14,534.80
	<b>\$ 107,126.00</b>	<b>\$ 124,266.16</b>

  
  
 acrt.






**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO PARA LABORATORIO"**

**SEGUNDO.** – Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en el presente documento, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019** con concurrencia del Comité "Adquisición de equipo para laboratorio", los integrantes del Comité de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral I fracción VII y 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resuelven adjudicar a **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.** los siguientes productos:

Aspelab, S.A de C.V		
Artículo	Costo	Costo C/IVA
Microscopios digitales portátiles básico con cable USB 500 X zoom, con luz LED	\$ 7,720.00	\$ 8,955.20
Medidor de Sobremesa PH. Rango de pH (0.00 a 14), Calibración automática de 1 o 2 puntos, resolución de pH 0.01, resolución mV 0.1y precisión de ± 0.1mV. Rango de temperatura 0 a 100°C. Pantalla LCD.	\$ 8,785.00	\$ 10,190.60
Microscopios Estereoscópicos. Oculares Wilde Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo. Objetivos con 2 x y 4 x Acromáticos y Aumentos de 20x - 40x. Lámpara halógeno.	\$ 8,714.00	\$ 10,108.24
Termohigrometro Aleman. Mecánico de alta precisión de caratula, 12.5 cm de diámetro y con sensor capilar.	\$ 10,100.00	\$ 11,716.00
Hoja luminosa de luz flexible. Medidas 39.5 x 27 cm X 0.7 mm	\$ 7,198.00	\$ 8,349.68
Mufla. Temperatura máxima: 1100°C, estabilidad ± 15°C Capacidad 2 lts. Programa hasta 8 rampas Medidas intrnas: 12 x 15 x 12 cm Medidas extrnas: 32 x 35x 57 cm	\$ 29,930.00	\$ 34,718.80
Parrilla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación magnética: 1000 rpm. Material plato: aluminio	\$ 7,650.00	\$ 8,874.00
Conductímetros. Conductividad: Rango 0.0 a 199.9 µS/cm; 0 a 1999 µS/cm; 0.00 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm Precisión (@20°C/68°F) ±1% Compensación de Temperatura automática, 10 a 50°C (50 a 122°F) b = 2%/°C Calibración manual.	\$ 19,160.00	\$ 22,225.60
Espectrofotometro UV/VIS. Longitud de onda 198-1000 nm Lámpara de Xenon. Resolución: .1 nm, Exactitud: ± 1 nm.	\$ 84,850.00	\$ 98,426.00
	<b>\$ 184,107.00</b>	<b>\$ 213,564.12</b>

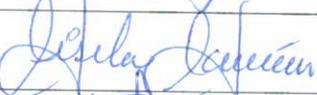
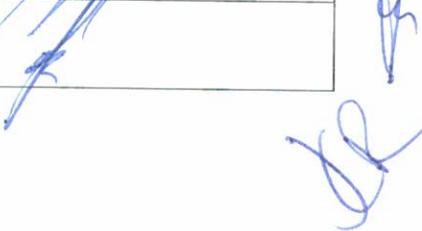
ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO PARA LABORATORIO"

**TERCERO.** - Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo, notifíquese la presente resolución a los participantes. Los participantes adjudicados conforme a lo establecido en las bases deberán presentarse en las oficinas de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicada en la Calle de Analco número 285, colonia Barrio de Analco en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente acto para la entrega de la documentación señalada en el punto 13 de las bases, de igual forma deberán firmar el contrato respectivo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación. Procédase a la formalización de los contratos respectivos.

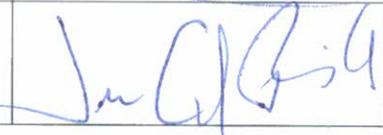
En caso de incumplir el Proveedor se le hará efectiva la sanción respectiva señalada en las Bases y normatividad aplicable.

**CUARTO.** - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos que señalan los artículos 90 numeral 1,91, numeral 2, 93 numeral 2,98 numeral 2,99 numeral 2,101 numerales 2, 3 y 4, 102 y 106 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE	Asistentes	
	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana cruz Lara Silva	Presidente	
Lic. Gisela García Correa	Representante del Secretario Ejecutivo	
Lic. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	
Lic. Francisco Galindo Rizo	Secretaria de Cultura de Jalisco	

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA  
LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019  
"EQUIPO PARA LABORATORIO"

NOMBRE	Asistentes	
	ÁREA	FIRMA
Lic. Héctor Sención Solórzano	Universidad de Guadalajara	
Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina	Contraloría del Estado	
Mtro. Juan José Carlos Ramírez Aguilar	Consejo Agropecuario de Jalisco	

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta del Fallo de la Licitación:  
LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO"

 a.r.a.



Anexos	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V. (ASPELAB)		EL CRISOL S.A. DE C.V	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 2</b> (Propuesta técnica)	x		x	
<b>Anexo 3</b> (propuesta Económica)	x		x	
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	x		x	
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	x		x	
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	x		x	
<b>Anexo 7</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	x		x	
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	x		x	
<b>Anexo 9</b> (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	x		x	
<b>Anexo 10</b> (Identificación Oficial Vigente)	x		x	
<b>Anexo 11</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	x		x	

*(Handwritten signature and initials in blue ink)*

*(Large handwritten signature and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019  
EQUIPOS PARA LABORATORIO

NUMERO PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	El Crisol S.A. de C.V		Aspelab, S.A de C.V	Artículo	
			ESPECIFICACIONES ECRO	Artículo			
2541	4	EQUIPO	Microscopios digitales portátiles básico con cable USB 200 X zoom, con luz LED	Microscopio binocular con cámara. Cámara de 3.2 MP integrada . Oculares WF 10X/18mm Objetivos Acromáticos.	NO CUMPLE	Microscopios digitales portátiles básico con cable USB 500 X zoom, con luz LED	CUMPLE
2541	6	EQUIPO	Termohigrometros con presentación USB, datalogger	Termometro datalogger. Rango de humedad 0 a 99% H.R. Resolución 0.1.	NO CUMPLE	Traceable looger-Irac™ temperatura datalogger -35 a 50 C	CUMPLE
2541	1	EQUIPO	Potenciómetro (pH): Rango de pH (-2.00 a 16), Calibración automática de 1 o 2 puntos, resolución de pH 0.01 mV y precisión de ± 0.2mV. Rango de temperatura 0 a 100°C. Pantalla LCD.	Medidor de pH de mesa, pantalla LCD.pH rango de -2 a 19.99. Calibración automática de 3 puntos. Compensación automática de temperatura. .	CUMPLE	Medidor de Sobremesa PH. Rango de pH (0.00 a 14), Calibración automática de 1 o 2 puntos, resolución de pH 0.01, resolución mV0.1y precisión de ± 0.1mV. Rango de temperatura 0 a 100°C. Pantalla LCD.	CUMPLE
5311	2	EQUIPO	Microscopios Estereoscópicos. Oculares Wilde Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo. Objetivos con 2 x y 4 x Acromáticos y Aumentos de 20x - 40x. Lámpara halógeno.	Microscopios Estereoscópicos. Oculares Wilde Field de 10 x (20mm). Objetivos con 2 x y 4 x Acromáticos y Aumentos de 20x - 40x. Lámpara halógeno.	CUMPLE	Microscopios Estereoscópicos Oculares Wilde Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo. Objetivos con 2 x y 4 x Acromáticos y Aumentos de 20x - 40x. Lámpara halógeno.	CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Termohigrometro de reloj. Mecánico de alta precisión de caratula, 12.5 cm de diámetro y con sensor capilar.	Higrotermometro con reloj. Cuerpo de plástico. Medidas : 25 cm diámetro, tipo Analógico. Rango 0-100%	NO CUMPLE	Termohigrometro Aleman Mecánico de alta precisión de caratula, 12.5 cm de diámetro y con sensor capilar.	CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Hoja luminosa de luz flexible. Medidas 39.5 x 27 cm X 0.7 mm		NO CUMPLE	Hoja luminosa de luz flexible. Medidas 39.5 x 27 cm X 0.7 mm	CUMPLE
5311	2	EQUIPO	Lamparas UV. Luz de 6 Vatios, 110 Volts, intensidad de pico a 6": 1280 microW/cm². Dimensiones 3" x 3" x 10"	Lamparas UV. De 4 watts. Alimentación eléctrica 115 V, 60Hz. Onda larga (365 nm)	CUMPLE		NO CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Medidor digital de luz UV. Espectro 290 a 390 nm UVA-UVB.	Luxometro UV Portatil. Espectro 290 a 390 nm UVA-UVB. Longitud de onda 320 a 390 nm	CUMPLE		NO CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Centrifuga Universal : Velocidad máxima: 3.500 rpm. Capacidad 4 tubos de 50ml .	Centrifuga Universal : Velocidad máxima: 3.500 rpm. Capacidad 4 tubos de 50ml . Temporizador hasta 99 min 59 s.	CUMPLE	Centrifuga Universal : Velocidad máxima: 4000 rpm. Capacidad 4 tubos de 100ml .	CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Balanza Analítica de precisión: Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	Balanza Analítica de precisión: Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	CUMPLE	Balanza Analítica de precisión: Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Mufla. Temperatura: 1100°C, estabilidad ± 15°C Capacidad 2 lts.	Mufla. Temperatura: 100- 1100°C, estabilidad 1100°C ± 5°C Medidas internas: 12.7*15.24*10.8 cm Medidas externas: 25 x 28.2 x 37 cm Capacidad 1/7 lts.	NO CUMPLE	Mufla. Temperatura máxima: 1100°C, estabilidad ± 15°C Capacidad 2 lts. Programa hasta 8 rampas Medidas intrnas: 12 x 15 x 12 cm Medidas extrnas: 32 x 35x 57 cm	CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Parrilla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación: 1000 rpm. Material plato Cerámica o metálico	Parrilla Analoga Temperatura: 400°C. Cuerpo metálico. Medida del plato: 13.5 x 13.5 cm. Material del plato: Aluminio.	NO CUMPLE	Parrilla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación magnética: 1000 rpm. Material plato: aluminio	CUMPLE
5311	2	EQUIPO	Conductímetros: Conductividad: Rango 0.0 a 199.9 µS/cm; 0 a 1999 µS/cm; 0.00 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm Precisión (@20°C/68°F) ±1% Compensación de Temperatura automática, 10 a 50°C (50 a 122°F) b = 2%/°C Calibración manual.	Medidor de bolsillo pocket pro. Pantalla LCD. Conductividad: 0.00a 19.99 mS/cm; Resolución 0.01 mS/cm	NO CUMPLE	Conductividad. Rango 0.0 a 199.9 µS/cm; 0 a 1999 µS/cm; 0.00 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm Precisión (@20°C/68°F) ±1% Compensación de Temperatura automática, 10 a 50°C (50 a 122°F) b = 2%/°C Calibración manual.	CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Incubadora para laboratorio. Convección mecánica. Temperatura 40°C. Capacidad: 17 L. Entrepaños: 2	Incubadora para laboratorio. Convección mecánica. Temperatura 40°C. Capacidad: 18 L. Entrepaños: 3.	CUMPLE	Incubadora para laboratorio. Convección mecánica. Temperatura 40°C. Capacidad: 17 L. Entrepaños: 2.	CUMPLE
5311	1	EQUIPO	Espectrofotometro UV/VIS. Longitud de onda 198-1000 nm Lámpara de Xenon. Resolución: .1 nm, Exactitud: ± 1 nm.	Espectrofotometro UV/VIS. Longitud de onda 190-1100 nm Lámpara de Xenon. Resolución: .1 nm, Exactitud: ± 1 nm.	CUMPLE	Espectrofotometro UV/VIS. Longitud de onda 198-1000 nm Lámpara de Xenon. Resolución: .1 nm, Exactitud: ± 1 nm.	CUMPLE

LPNCC-005/ECRO/CONACT/172619  
EQUIPOS PARA LABORATORIO

NUMERO PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES ECRO	Artículo	Costo	Costo CIIVA	Artículo	Costo	Costo CIIVA	Estado de mercado
2541	4	EQUIPO	Microscopio digital con cámara. Cámara de 3.1 MP integrada. Oculares WF 10X/28mm Objetivos Acromáticos.	Microscopio binocular con cámara. Cámara de 3.1 MP integrada. Oculares WF 10X/28mm Objetivos Acromáticos.	\$ 82,032.00	\$ 95,829.92	Microscopios digitales portátiles relación con cámara USB 200 X zoom con LED	\$ 7,700.00	\$ 8,955.20	8,878.59
2541	6	EQUIPO	Termohiponómetros con presentación USB, datalogger.	Termohiponómetro. Rango de Humedad 0 a 99% H.R. Resolución 0.1.	\$ 31,476.00	\$ 36,512.16	Thermohygro "base"™ "Hyperman" Serie "HC"	\$ 20,300.00	\$ 23,490.00	16,510.05
2541	1	EQUIPO	Potenciometro (pH). Rango de pH (-2.00 a 16). Calibración automática. Resolución de pH 0.01 mV y precisión de ± 0.2mV. Rango de temperatura 0 a 100°C. Pantalla LCD.	Medidor de pH de mesa, pantalla LCD, pH rango de -2 a 16.99, calibración automática de 3 puntos, compensación automática de temperatura.	\$ 5,000.00	\$ 5,800.00	Rango de pH (0.00 a 14). Calibración automática de 1 o 2 puntos. Resolución de pH 0.01. Resolución mV0.2 y precisión de ± 0.1 mV. Rango de temperatura 0 a 110.0°C. Rango de longitud de onda.	\$ 6,785.00	\$ 30,190.00	12,760.51
5311	2	EQUIPO	Microscopios Estereoscópicos. Oculares Wide Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojos. Objetivos con 2 x y 4 x Achromáticos y Aumentos de 20x -40x. Lámpara halógena.	Microscopios Estereoscópicos. Oculares Wide Field de 10 x (20mm). Oculares con 2 x y 4 x Achromáticos y Aumentos de 20x -40x. Lámpara halógena.	\$ 13,430.00	\$ 15,578.80	Microscopios Estereoscópicos. Oculares Wide Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojos. Objetivos con 2 x y 4 x Achromáticos y Aumentos de 20x -40x. Lámpara halógena.	\$ 8,714.00	\$ 30,105.34	11,062.93
5311	1	EQUIPO	Higrotermómetro con relóg. Campo de medida: Medidas: 28 cm diámetro, tipo Analógico. Rango 0-100%	Higrotermómetro con relóg. Campo de medida: Medidas: 28 cm diámetro, tipo Analógico. Rango 0-100%	\$ 550.00	\$ 638.00	Termohigrometro. Anemim. Medidor de alta precisión de caratula. 12.5 cm de diametro y con sensor digital.	\$ 10,100.00	\$ 11,716.00	12,476.33
5311	1	EQUIPO	Hoja luminosa de luz flexible. Medidas 30.5 x 27 cm X 0.7 mm	Hoja luminosa de luz flexible. Medidas 30.5 x 27 cm X 0.7 mm	\$ -	\$ -	Hoja luminosa de luz flexible. Medidas 30.5 x 27 cm X 0.7 mm	\$ 7,008.00	\$ 8,349.08	9,829.91
5311	2	EQUIPO	Lámpara UV. Luz de 6 Varios, 110 Volts, intensidad de pico a 6". 1280 microW/cm². Dimensiones 3" x 3" x 10"	Lámparas UV. De 4 watts. Alimentación eléctrica 115 V. 60Hz. Onda larga (365 nm)	\$ 11,996.00	\$ 13,915.36		\$ -	\$ -	19,659.81
5311	1	EQUIPO	Medidor digital de luz UV. Espectro 290 a 390 nm UVA-UVB.	Medidor digital de luz UV. Espectro 290 a 390 nm UVA-UVB.	\$ 14,450.00	\$ 16,762.00		\$ -	\$ -	9,399.01
5311	1	EQUIPO	Centrifuga Universal. Velocidad máxima 3,500 rpm. Capacidad 4 tubos de 50ml. Capacidad 4 tubos de 60ml.	Centrifuga Universal. Velocidad máxima 3,500 rpm. Capacidad 4 tubos de 50ml. Capacidad 4 tubos de 60ml.	\$ 46,000.00	\$ 53,360.00	Centrifuga Universal: Velocidad máxima: 4000 rpm. Capacidad 4 tubos de 100ml.	\$ 47,500.00	\$ 54,868.00	66,151.90
5311	1	EQUIPO	Balanza Analítica de precisión. Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	Balanza Analítica de precisión. Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	\$ 36,600.00	\$ 42,456.00	Balanza Analítica de precisión. Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g.	\$ 38,330.00	\$ 44,462.80	49,599.50
5311	1	EQUIPO	Pantalla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación: 1000 rpm. Material: plato Cerámico o metálico.	Pantalla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación: 1000 rpm. Material: plato Cerámico o metálico.	\$ 29,145.00	\$ 33,808.20	Mufa. Temperatura mínima: 1100°C. estabilidad ± 10%. Capacidad 2 lbs. Programa hasta 8 rampas. Medidas externas: 12 x 10 x 12 cm. Medidas internas: 12 x 10 x 12 cm.	\$ 25,930.00	\$ 34,733.80	41,929.94
5311	1	EQUIPO	Pantalla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación: 1000 rpm. Material: plato Cerámico o metálico.	Pantalla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación: 1000 rpm. Material: plato Cerámico o metálico.	\$ 3,717.00	\$ 4,311.72	Pantalla de calentamiento. Temperatura: 400°C. Agitación magnética: 1000 rpm. Material: plato aluminio.	\$ 7,650.00	\$ 8,874.00	7,734.19
5311	2	EQUIPO	Conductividad: Rango 0.0 a 198.9 µS/cm; 0 a 1989 µS/cm; 0.0 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 198.9 mS/cm. Resolución 0.1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm. Precisión (20°C/25°C) ± 1%. Compensación de temperatura automática. 10 a 50°C (50 a 122°F) b = 2% °C Calibración manual.	Medidor de botella, pocillo pro. Pantalla LCD. Conductividad: 0.006 a 19.99 mS/cm; Resolución 0.01 mS/cm	\$ 4,400.00	\$ 5,104.00	Conductividad: Rango 0.0 a 198.9 µS/cm; 0 a 1999 µS/cm; 0.0 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm. Resolución 0.01 µS/cm; 0.1 µS/cm; 0.1 mS/cm. Precisión (20°C/25°C) ± 1%. Compensación de temperatura automática. 10 a 50°C (50 a 122°F) b = 2% °C Calibración manual.	\$ 19,160.00	\$ 32,325.60	27,279.08
5311	1	EQUIPO	Convección para incubación. 2% °C Calibración manual.	Convección para incubación. 2% °C Calibración manual.	\$ 12,530.00	\$ 14,534.80	Convección mecánica. Temperatura 40°C. Capacidad: 17 L. Entrefrascos: 2.	\$ 19,305.00	\$ 22,393.80	33,100.72
5311	1	EQUIPO	Espectrofotómetro UV/VIS. Longitud de onda 190-1100 nm Lámpara de Xenon. Resolución: 1 nm. Exactitud: ± 1 nm.	Espectrofotómetro UV/VIS. Longitud de onda 190-1100 nm Lámpara de Xenon. Resolución: 1 nm. Exactitud: ± 1 nm.	\$ 108,507.00	\$ 125,868.12	Espectrofotómetro UV/VIS. Longitud de onda 190-1100 nm Lámpara de Xenon. Resolución: 1 nm. Exactitud: ± 1 nm.	\$ 84,850.00	\$ 98,426.00	125,672.53

\$ 400,413.00 = \$ 464,479.08

\$ 309,252.00 = \$ 356,778.72

\$ 452,133.00

Productos que no cumplen con las especificaciones técnicas.  
Mejor opción económica.  
Rebaja el promedio del estudio de mercado.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES  
RM-BM-011-19**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ECRO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR C. ISABEL LEAL NÚÑEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I – Declara "LA ECRO":**

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 18222, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) Que su representante cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de éste contrato, de conformidad con la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que tuvo a bien designar como Directora General del organismo a la Dra. Adriana Cruz Lara Silva, gozando de la facultades de representación necesarias para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente.
- c) Tener su domicilio en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia Barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco
- d) Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento corresponden al Programa de Apoyos Para Actividades Científicas, otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para desarrollar el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES".

N1-TEST

*ALTA*



ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

- e) Que, para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité **LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019** para la adquisición de **EQUIPO DE LABORATORIO** de conformidad con lo estipulado en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Primera y Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Título Segundo, Capítulo II de su Reglamento. Como parte de dicho procedimiento, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se emitió el fallo de fecha 21 de noviembre de 2019, en el cual resultó adjudicado el proveedor **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
- f) Que para la adquisición de los bienes que por este medio se hace, se realizó la investigación de mercado correspondiente y se basó en la obtención de las mejores condiciones legales, técnicas y económicas de contratación para **"LA ECRO"**.
- g) Que conforme al expediente relativo a la presente adquisición, el Área Requiriente es la Mtra. Silvia Medina Navarro y la Mtra. Diana Quintero González, profesoras de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

II Declara **"EL PROVEEDOR"** que:

- a) Es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2602, de fecha 31 de julio de 1995, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Hernández Cobián, Notario Público número 39 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo la inscripción 41-42 del tomo 588 del Libro Primero del Registro de Comercio, número 22 del apéndice 2265, de fecha 21 de septiembre de 1995.
- b) Se encuentra representado para la celebración de este contrato por la **C. Isabel Leal Núñez**, en su carácter de apoderada, quien acredita su personalidad mediante la escritura pública 15,924 de fecha 12 de julio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público número 131 de Guadalajara, Jalisco, quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000020370417 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra instruido para obligar en todos sus términos a la persona jurídica que representa y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

N2-TESS

ACRA



ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

- c) De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, servicio y en general la comercialización de equipos y reactivos para laboratorios e industrias similares.**
- d) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA ECRO".
- e) Que tiene las autorizaciones y permisos de las autoridades correspondiente, y, en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial relativos al equipo objeto del presente contrato.
- f) Que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, así como de las bases requerimientos, condiciones y demás actos, documentos e instrumentos elaborados con motivo de la adjudicación en su favor, respecto de los cuales tuvo a la vista, le fueron explicados en forma detallada y aceptó en todos sus términos. Así mismo, ratifica la Oferta Técnica y Económica que presentó durante el Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019, misma que resultó ser favorecida con la adjudicación de EQUIPO DE LABORATORIO, objeto del presente contrato, la cual se da por reproducida en todos y cada uno de sus términos en el presente instrumento como si a la letra se insertase, en los términos de la cláusula PRIMERA de este instrumento, mismos que protesta cumplir por lo que ve a los productos que le fueron adjudicados y acepta que pasen parte integral del presente contrato como ANEXO 1.
- g) Que, bajo protesta de decir verdad, la **C. Isabel Leal Núñez** manifiesta que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 160 de su Reglamento.
- h) Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en Avenida México número 2522, colonia Ladrón de Guevara, municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, mismo que se señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" cambie de domicilio sin previo aviso a "LA ECRO", se tendrá como domicilio el aquí pactado.
- i) Que se encuentra en el inscrito en el Registro Único de Proveedores del Estado de Jalisco con el número de proveedor: P02055.

N3-TEST



ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

### III Declaran las Partes que:

- a) Expuesto lo anterior, y una vez enteradas las partes de sus declaraciones, las partes reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada uno de sus representantes, así como la capacidad legal que tiene para obligarse y suscribir el presente Contrato de Compra Venta.

### IV. Glosario:

Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RUPC:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

**UCC:** Unidad Centralizada de Compras.

**ANEXO 1:** La propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019.

**ANEXO A:** Listado de bienes que fueron adjudicados a "EL PROVEEDOR" en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLAUSULAS:

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

La Adquisición por parte de "LA ECRO" mediante compra-venta de los bienes ofertados por "EL PROVEEDOR" consistentes en EQUIPO DE LABORATORIO cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el ANEXO 1, mientras que la descripción de los equipos adjudicados a "EL PROVEEDOR" mediante el fallo respectivo se enlistan en el ANEXO A, obligándose por su parte "LA ECRO" a pagar el precio determinado en el presente instrumento en las condiciones establecidas en el clausulado del mismo, mientras que "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma, en el lugar establecido para ello y a entera satisfacción de "LA ECRO". Lo anterior en términos de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019.

N4-TES

ALCA

**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.**

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de \$184,107.00 M.N. más IVA \$29, 457.12 M.N. dando un Total de \$213,564.12 M.N. (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)

**TERCERA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

"EL PROVEEDOR" deberá de entregar la totalidad de los bienes establecidos en el ANEXO 1 a más tardar el día 30 de enero de 2020, con excepción del medidor de sobremesa de PH modelo HI 22091 marca Hanna, el cual será entregado el día 31 de marzo de 2020, en el domicilio de "LA ECRO" siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, debiendo entregar en días hábiles en el horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas.

La transportación de los bienes, el embalaje, así como las maniobras de carga y descarga serán las que "EL PROVEEDOR" considere convenientes y correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y dentro del plazo descritos.

**CUARTA. - DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO.**

En cualquier momento durante la entrega de los bienes adquiridos "LA ECRO" tendrá la facultad verificar la calidad de los mismos a través del Área Requirente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General en su caso, esto con la finalidad de que dichos bienes cumplan con lo establecido en el ANEXO 1.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "LA ECRO" no dará por recibido y aceptado los equipos objetos de este instrumento jurídico.

**QUINTA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega del bien por cualquier situación que no sea atribuible a "LA ECRO", se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	5% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento

N5-TESTA



ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO
--	---

Para la aplicación de las penas convencionales aquí pactadas, bastará únicamente con la notificación que de dicha determinación se haga a **"EL PROVEEDOR"** de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que esta opere.

#### **SEXTA.- FORMA y PLAZO DE PAGO.**

**"LA ECRO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, el importe que resulte por los bienes adquiridos y entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, así como en el **ANEXO 1**, el **PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCACARIA A LA CUENTA QUE "EL PROVEEDOR" INDIQUE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y/O FACTURAS**, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a **"LA ECRO"**.

#### **SÉPTIMA. - VIGENCIA**

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **21 de noviembre de 2019** al **21 de noviembre de 2020**, una vez que se haya cumplido con las obligaciones contenidas inherentes al mismo.

#### **OCTAVA. -DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA**

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar:

- La calidad de los bienes conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.
- Que los bienes estén libres de defectos y/o vicios ocultos.

Por lo que **"LA ECRO"** podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por **"EL PROVEEDOR"** o presenten vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los equipos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, reemplazarlo por un equipo nuevo, a entera satisfacción de **"LA ECRO"**, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"LA ECRO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el equipo o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

17 ed  
N6-TES



ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "LA ECRO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "LA ECRO" y/o a terceros.

Así mismo "EL PROVEEDOR" establece que los equipos tienen una garantía de 12 meses por defectos de fabricación.

**NOVENA. -RELACIONES LABORALES.**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa, o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los bienes o servicios objeto del presente contrato, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "LA ECRO" patrón sustituto o responsable solidario de dichas relaciones, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, "EL PROVEEDOR" el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, auxiliares, dependientes, prestadores de servicios y/o proveedores, liberando a "LA ECRO" y manteniéndola a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**DÉCIMA. - PRECIO FIRME.**

"EL PROVEEDOR" se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo por cualquier motivo "LA ECRO" podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial la contratación, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que "EL PROVEEDOR" cubra los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMA PRIMERA. - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "LA ECRO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA ECRO" y/o a terceros, si con motivo del suministro del equipo se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste

instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.**

"LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para la misma y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor.
2. Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
3. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
4. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
5. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
6. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo
7. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
8. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
9. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado el equipo con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.
10. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga el equipo que le haya sido devuelto para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
11. Cuando el equipo entregado no pueda funcionar o ser utilizado por estar incompleto.
12. Si "EL PROVEEDOR" cede o traspasa en forma total o parcial, a favor de terceras personas, las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.
13. Incrementar por cualquier motivo el precio establecido en el ANEXO 1.

#### **DÉCIMA TERCERA. - DE LA CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

"LA ECRO" podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber por escrito a "EL



**PROVEEDOR** con 05 días naturales de anticipación a la fecha en que se determine que surtirán efectos la cancelación de la adquisición.

**"EL PROVEEDOR"** se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que **"LA ECRO"** haga para justificar o razonar la cancelación.

Si el aviso llegara una vez que se haya entregado parte de los bienes o servicios, surtirán efectos la cancelación sin embargo **"LA ECRO"** deberá pagar lo abastecido a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA CUARTA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.**

Las partes acuerdan que, si algunas de las cláusulas que integran el presente contrato, o alguno de los derechos que se estipulan, es declarado nulo o dejado sin efectos jurídicos mediante resolución emitida por un órgano jurisdiccional, las demás cláusulas, derechos u obligaciones seguirán vigentes con todos sus efectos jurídicos.

**DECIMA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Ambas partes acuerdan que, en caso de conflicto, se someterán al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la LEY así como 153 y 154 del REGLAMENTO.

**DÉCIMA SÉXTA. - JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por duplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

POR "EL PROVEEDOR"

N9-TESTADO 6

C. ISABEL LEAL NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.



POR "LA ECRO"

*Adriana Cruz Lara Silva*

DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA  
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

TESTIGOS

*Isabel Isabel Villaseñor Alonso*

DRA. ISABEL ISABEL VILLASEÑOR ALONSO

LIC. DENISE ALEJANDRA ZARAGOZA BRAMBILA  
JEFE JURIDICO  
ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato número **RM-BM-011-19** de fecha 22 de noviembre de 2019.

N10-TES

## ANEXO A

Aspelab, S.A de C.V		
Artículo	Costo	Costo C/IVA
Microscopios digitales portátiles básico con cable USB 500 X zoom, con luz LED	\$ 7,720.00	\$ 8,955.20
Medidor de Sobremesa PH, Rango de pH (0.00 a 14), Calibración automática de 1 o 2 puntos, resolución de pH 0.01, resolución mV/0.1y precisión de ± 0.1mV, Rango de temperatura 0 a 100°C, Pantalla LCD.	\$ 8,785.00	\$ 10,190.60
Microscopios Estereoscópicos, Oculares Wide Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo, Objetivos con 2 x y 4 x Acromáticos y Aumentos de 20x - 40x, Lámpara halógena.	\$ 8,714.00	\$ 10,108.24
Termohigrómetro Alemán, Mecánico de alta precisión de caratula, 12.5 cm de diámetro y con sensor capilar.	\$ 10,100.00	\$ 11,716.00
Hoja luminosa de luz fría, Medidas 39.5 x 27 cm X0.7 mm	\$ 7,198.00	\$ 8,349.68
Mufa, Temperatura máxima: 1100°C, estabilidad ± 15°C, Capacidad 2 lts, Programa hasta 8 rampas, Medidas intrínsecas: 12 x 15 x 12 cm, Medidas externas: 32 x 35x 57 cm	\$ 29,930.00	\$ 34,718.80
Parrilla de calentamiento, Temperatura: 400°C, Agitación magnética: 1000 rpm, Material plato: aluminio	\$ 7,650.00	\$ 8,874.00
Conductímetros, Conductividad: Rango 0.0 a 199.9 µS/cm; 0 a 1999 µS/cm; 0.00 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm, Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm, Precisión (@20°C/68°F) ±1%, Compensación de Temperatura automática, 10 a 50°C (50 a 122°F) o ± 2%/°C Calibración manual.	\$ 19,160.00	\$ 22,225.60
Espectrofotómetro UV/VIS, Longitud de onda 198-1000 nm Lámpara de Xenón, Resolución: .1 nm, Exactitud ± 1 nm.	\$ 84,850.00	\$ 98,426.00
	\$ 184,107.00	\$ 213,564.12

N11-TE

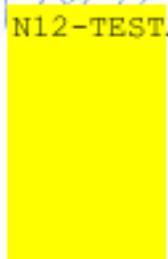
ALCAZ

**ANEXO 1**  
**CONTRATO RM-BM-011-19**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

*Real.*



N12-TESTA



*ALCA.*

**ANEXO 2**
**LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019**
**(Equipos de Laboratorio) Con Concurrencia del Comite a tiempos recortados  
 "ADQUISICIÓN DE ( EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y  
 RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"**
**Guadalajara Jalisco, a 20 de Noviembre del 2019**
**(PROPUESTA TECNICA)**

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Descripcion	Entregables y demas características
2541	4	Equipo	PRO1002652	<b>MICROSCOPIO DIGITAL DIGIMICRO 500X ZOOMING, USG MARCA LUZEREN</b> Microscopio digital compacto con cable e interfase USB. Cuenta con base soporte ajustable. Ofrece imágenes de alta calidad. Con capacidad para tomar foto y video. Instrumento ideal para aplicaciones múltiples como la ciencia, la ingeniería, dermatología, la electrónica, joyería, numismática, análisis y detección de falsificaciones, relojerías, arte y mas... <b>Especificaciones:</b> Catalogo PRO1002652 Modelo DIGI MICRO Resolución de captura de video y .de imagen fija. 1600*1200, 1280*960, 800*600, 640*480, 352*288, 320*240, 160*120 Color 24 Bit RGB Lente Lente de microscopio 27X y 100X Eje doble Rango de enfoque Enfoque manual de 10mm hasta infinito Frecuencia de parpadeo 50Hz/60Hz Cuadros por segundo Min. 30f/s bajo 800 mas brillo Relación de aumento 10X – 200X Velocidad de obturación 1 segundos 1/1000 segundos Formato de video AVI Sistema de operación Windows 7 32 bit, 64 bit/XP/VISTA Balance de blancos y exposición Automático Fuente de luz 4/8 luces blancas de LED Interfaz de la PC Mini USB 1.1 y 2.0 Peso 350g. Dimensiones 110*33mm Alimentación eléctrica Puerto USB (5V DC) Tiempo de entrega de 6 a 8 semanas Garantía de 12 meses contra defectos de	Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas

N13-T

**Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.**

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

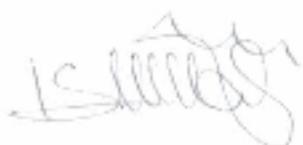
Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgd@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmer@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1159 aspelabmt@aspelab.com

**www.aspelab.com**



<p>12</p> <p>2541</p>	<p>6</p>	<p>Equipo</p>	<p>EF17732</p>	<p>fabricacion No aplica en malas practicas de Laboratorio y/o en variaciones de voltaje.</p> <p><b>TRACEABLE LOGGER-TRAC (TM) TEMPERATURE DATALOGGER MARCA DAIGGER</b></p> <p>Registrador de datos de temperatura Traceable® Logger-Trac™</p> <p>Los registradores de datos Traceable Logger-Trac son perfectos para monitorear material durante el almacenamiento, manejo y transporte. La pantalla LCD activa permite que la duración acumulada de la monitorización de los valores MIN / MAX seleccionados por el usuario se vea inmediatamente y se descargue si es necesario.</p> <p>La función de conteo de alarmas se incrementa cuando las lecturas salen de los parámetros aceptables durante el intervalo de grabación. Una vez que se ha producido una condición de alarma, aparece el aviso de alarma, "ALARMA", hora de alarma acumulativa. Si se producen demasiados eventos de alarma dentro de los parámetros preestablecidos, aparecerá "CUARENTENA" en la pantalla.</p> <p>Elija entre 3 versiones: Temperatura, HR / Temperatura y Temperatura LN2.</p> <p>El Datalogger de temperatura es perfecto para monitorear material durante el almacenamiento, manejo y transporte. El registrador de datos mostrará las temperaturas actuales, MIN / MAX, el estado de grabación, el tiempo de ejecución, el tiempo acumulativo de alarma (excursión), el estado de cuarentena y la cuenta de alarmas. Capacidad de almacenamiento de 7.680 lecturas.</p> <p>La RH / Temperature Datalogger es una unidad móvil que viaja con envíos para rastrear la humedad relativa y la temperatura. Parámetros de humedad / temperatura seleccionables por el usuario (valores altos y bajos) en incrementos de 1% o 1 ° con intervalos establecidos en función del número de días deseados para registrar (de 4 horas a 365 días) o el intervalo de tiempo deseado (de cada 2 segundos a cada 24 horas); los datos no se sobrescribirán. Se muestra durante la grabación: HR y temperatura actuales, temperatura MIN / MAX alcanzada, tiempo de funcionamiento acumulado. Capacidad de almacenamiento de 30.720 lecturas.</p> <p>Ther LN2 Temperature Datalogger es un sensor externo diseñado para entornos de -200 ° C en el laboratorio o en tránsito. Capacidad de almacenamiento de 64,000 lecturas. La sonda externa es de acero inoxidable (cable de PTFE) 4.35 "L x 0.14" Dia</p>	<p>Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas</p> <p>12/2</p> <p>NI 4-TE</p> <p>2/54</p>
-----------------------	----------	---------------	----------------	---	---

Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgd@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 295-1033 aspelabsuresse@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

www.aspelab.com





				<p>Características clave</p> <p>Muestra la duración acumulada de la alarma de los valores mínimos / máximos seleccionados por el usuario</p> <p>Reutilizable / Reprogramable</p> <p>Perfecto para monitorear material durante el transporte.</p> <p>Se integra con el software MaxiThermal (requerido) para el análisis completo de datos (se vende por separado)</p> <p>Temperatura -35.0 a 50 °C con resolución de 0.1°C, con capacidad de 7,680 Lecturas</p> <p>Catalogo EF17732</p> <p>Tiempo de entrega de 6 a 8 semanas</p> <p>Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación No aplica en las malas practicas de Laboratorio y/o en Variaciones de Voltaje.</p>	
2541	1	Equipo	HI2210-01	<p><b>HI 22091 MEDIDOR DE SOBREMESA DE PH Y ORP MARCA HANNA</b></p> <p>Calibración manual para offset y la pendiente.</p> <p>Compensación de temperatura manual (MTC).</p> <p>± 0,01 pH exactitud.</p> <p>± 1 mV exactitud.</p> <p>Salida analógica.</p> <p>Pantalla LCD amplia y fácil de leer.</p> <p>Soportes para solución integrados.</p> <p>Incluye sonda de PEI cuerpo rellenable HI 1332B.</p> <p>El HI 22091 pH / mV, con compensación de temperatura manual (MTC) y de salida análoga es fácil de usar a un costo eficaz para medir el pH. El HI 22091 reemplaza al 209R pH, cuenta con una pantalla amplia y fácil de leer, soportes de para solución incorporados y un atractivo rediseño.</p> <p>Con el fin de lograr la máxima precisión, las características de HI 22091 tiene una calibración manual de pH en uno o dos puntos. La calibración manual permite al usuario seleccionar los puntos de calibración del instrumento más cercano al rango de medida deseado, lo que es ideal para aplicaciones que requieren puntos de calibración personalizados. El HI 22091 Medidor de pH / mV también pueden medir ORP (potencial de óxido reducción) o la concentración de iones (ISE) en el rango extendido de mV con electrodos opcionales.</p> <p>Rango pH 0.00 a 14.00 pH  Rango mV ± 1999 mV  Resolución pH pH 0,01  Resolución mV 01 mV  Precisión pH (20 ° C/68 ° F) pH ±0.01 pH  Precisión pH (20 ° C/68 ° F) mV ±1 mV</p>	<p>Entregables en un tiempo de 4 a 6 semanas</p>

AG

12.01.13

*[Handwritten signature]*

N15-TEST

ALMA

3/5

*[Handwritten signature]*

Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P 44601

Tel. conmutador: (33) 3879-3800 ventasgd@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5635-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 815-8405 aspelabce@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1038 aspelabmer@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmt@aspelab.com

www.aspelab.com



				<p>Calibración Manual a dos puntos. Compensación de temperatura Manual de 0 a 100°C (32 a 212°F) Salida analoga 0 a 5 V de acuerdo con: 0 a 14 pH o mV -1999 a 1999, la temperatura: Siempre 0 Sonda HI 1332B cuerpo PEI rellenables de doble unión del electrodo de pH con conector BNC y 1 m (3,3') de cable (incluido). Fuente de poder 12 VDC adaptador (incluido) Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR máx. 95% sin condensación Dimensiones 235 x 222 x 109 mm (9.2 x 8.7 x 4.3") Peso 1.3 Kg (2.9 lb)</p> <p>Tiempo de entrega de 4 a 6 semanas Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación No aplica en las malas practicas de Laboratorio y/o en Variaciones de Voltaje.</p>	
2451	2	Equipo	Qm14	<p>Microscopio Estereoscópico Quasar 20x-40x Halógeno Qm14 ESPECIFICACIONES: Óptica Acromática grado Profesional, normas ISO9001 GB/T19001 Cabezal Binocular con Tubos inclinados 45° Oculares Wide Field de 10 x (20mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo Objetivos Torreta con 2 x y 4 x Acromáticos Magnificación 20x - 40x Platina Disco blanco y neutral con 2 pinzas de sujeción Elevador Mecánico de precisión con columna con tope Enfoque Movimiento Macro con mandos en ambos lados rango 10 cm Cuerpo Metal reforzado con base plana Iluminación Incidente Halógeno 10w/12v Voltaje 110-220 volts, norma CE y NOM Medidas Microscopio 22 x 32x 11.5 cm</p> <p>Incluye: Microscopio Estereoscópico 1 par de Oculares WF 10x Plano doble cara 8mm 2 objetivos de 2x y 4x Foco de repuesto Lámpara halógeno Manual de uso Caja de poliestireno Funda cubre polvo Garantía de 1 año contra defectos de fabricación no aplica en las malas practicas de laboratorio y/o en variaciones de voltaje Tiempo de entrega de 6 a 8 semanas</p>	<p>Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas</p> <p>NI 6-TE</p>

P4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4/5

*[Handwritten signature]*

Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgl@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5805-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabsureste@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmt@aspelab.com

www.aspelab.com

5311	1	Equipo	TAL-605	<b>TERMOHIGRÓMETRO ALEMÁN LUFFT®</b> Alta precisión de +/- 3% de HR y 1% en temperatura. Ideal para monitoreo en bóvedas climatizadas. Sensor capilar para HR y bimetalico para temperatura. Carátula de 5" para lectura a distancia. No usa baterías y es recalibrable. Catalogo TAL-605 Garantía de 1 año contra defectos de fabricación no aplica en las malas practicas de laboratorio y/o en variaciones de voltaje Tiempo de entrega de 2 a 4 semanas	Entregables en un tiempo de 2 a 4 semanas
5311	1	Equipo	EL-A3	<b>Hoja Luminosa EL-A3T</b> A4 29.7X21 cm. Selección EX-LIBRIS(R) 39.5 X27 cm 0.7 mm Hoja Luminosa Selección EX LIBRIS® Flexible y ultra-delgada, permite usarla bajo la hoja de un libro. De gran utilidad en procesos de identificación y restauración de documento Catalogo EL-A3T Garantía de 3 Meses bajo defecto de fabricación Tiempo de entrega de 75 a 85 días	Entregables en un tiempo de 11 a 13 semanas
5311	1	Equipo	2-7	<b>CENTRIFUGA PARA LABORATORIO MODELO SIGMA 2-7</b> Despliega la corrida en pantalla de LED en color azul Botones grandes que se presionan Incremento mínimo de la temperatura mientras está operando Libre de mantenimiento en la inducción del manejo del motor Tapa motorizada con cerrojo, auto apertura de la tapa Memoria de la última corrida 2 curvas de aceleración y desaceleración (suave o rápida) Cronometro programable para tubos de suero Cámara de acero inoxidable Sensor de desbalanceo La tapa se libera si detecta peligro dentro de la centrifuga Tiene ventanilla en la tapa para un control externo de la velocidad Control contra velocidades excesivas Está fabricada en acorde a EN 61010-2-020 y en conformidad a RoHS  <b>DATOS TECNICOS</b> Consumo de poder 100-240W Máxima capacidad de 30 x 15, 4 x 100 ml Max. Velocidad 4,000 min <sup>-1</sup> Min. Velocidad 100 min <sup>-1</sup> Supresión de interferencia EN 61326 Altura 293 x Ancho 378 x Profundidad 535 en	Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas

P5  
P6  
P7



12/2017



N17-TE

CCAA



**Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V**

Corporativa: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara C.P. 4460

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 [ventaspc@aspelab.com](mailto:ventaspc@aspelab.com)

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 [ventasdl@aspelab.com](mailto:ventasdl@aspelab.com)

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6405 [aspelabcc@aspelab.com](mailto:aspelabcc@aspelab.com)

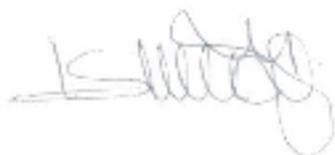
Mérida, Yuc. (999) 285-1033 [aspelabureste@aspelab.com](mailto:aspelabureste@aspelab.com)

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 [aspelabnly@aspelab.com](mailto:aspelabnly@aspelab.com)

[www.aspelab.com](http://www.aspelab.com)

S/

				<p>mm          Peso sin rotor 23 kg          Máxima energía cinética de 1821 (Nm)          Nivel de ruido 55db          Cronómetro 10 seg- 99 min 59 seg          Incrementos de tiempo de 1 seg          Uso continuo          Corridas cortas          Incrementos de velocidad de 100 rpm          Incrementos RCF 10xg          Muestra en pantalla las Revoluciones y la fuerza gravitacional          Curvas de aceleración rapidez, y desaceleración suave          Para 10 programas          Microprocesador controlado</p> <p><b>CONFIGURACION</b>          10226 - (1) Sigma 2-7, Centrifuga Clinica Universal Programable para laboratorio, opera @ 100-240 V 50 / 60Hz.          11071 Rotor de balancin de 4 espacios para canastillas no. 13296 y 13299          13299 (4) Canastillas redondas para tubos de vidrio de fondo redondo de 100 ml y adaptadores no. 14299-14310, sellables con tapa no. 17299          17299 (4) Tapas redondas de sellado de polisulfonato transparente          16051 (4) Alfombrillas de goma para tubos de vidrio ya sea de 50 y 100 ml.          Garantía de 2 años contra defectos de fabricación no aplica en las malas practicas de laboratorio y/o en variaciones de voltaje          Tiempo de entrega de 6 a 8 semanas</p>	
5311	1	Equipo	CY224C	<p><b>BALANZA ANALITICA 220G CY224C ACZET</b>          No importa si está llevando a cabo una simple tarea rutinaria o un complicado procedimiento de pesaje, el Balance Analítico estándar de Aczet le impresionará con su excelente rendimiento, proporcionando resultados precisos en el menor tiempo posible, Programa de aplicación incorporado que no sea de pesaje básico facilita su trabajo de laboratorio de rutina como,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contando</li> <li>- Pesaje porcentual</li> <li>- Pesaje de animales</li> <li>- Formulación</li> <li>- Totalización</li> <li>- Comprobar el peso</li> <li>- Estadísticas</li> <li>- Determinación de Densidad</li> </ul> <p>Gran cámara de protección, ofrece más espacio al usuario, las muestras se pueden colocar fácilmente en la bandeja y también se</p>	<p>Entregables en un tiempo de 1 a 2 semanas</p> <p><b>N18-TESTADO</b></p> <p>ACAS.</p>


**Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.**

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara C.P 4460

Tel. conmutador: (33) 3678-3900 ventaspd@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasd@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 265-1033 aspelabsuresta@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1168 aspelamty@aspelab.com

[www.aspelab.com](http://www.aspelab.com)

6/

				<p>acostumbra a la temperatura interior. Óptimas condiciones de iluminación en el interior del corta-aires, gracias a su diseño casi todo en vidrio.</p> <p>La carcasa metálica elimina los efectos de las tormentas eléctricas o las interferencias electromagnéticas de otros equipos. También protege al sensor de pesaje de las influencias ambientales, lo que mejora el rendimiento incluso con un uso intensivo en entornos difíciles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LED de alto contraste La pantalla LCD retroiluminada es excepcionalmente fácil de leer en cualquier condición de iluminación de la habitación con dígitos de 15 mm.</li> <li>• Solo se requiere un solo cable para transferir datos de saldo a MS Excel u otro Windows</li> </ul> <p>Datos técnicos          MODELO CY224C          Capacidad 220g          Legibilidad 0.1 mg          Repetibilidad (estándar dev) 0.1 mg          Linealidad (+/-) 0.2 mg          Tamaño de la cacerola (mm / pulgada) 90 Ø / 3.5"          Tiempo de respuesta 3 seg.          Pantalla alfanumérica con pantalla LCD numérica          Calibración automática de calibración externa          Unidad de medida gramo, onza, onza troy, grano, centavo, quilates, miligramos, momme, mesghal, cuantos de Hong Kong, taels de Singapur, cuantos de Taiwán, baht          Tare Range Full          Temperatura de funcionamiento 18° a 30°C          Cumplimiento ISO, GLP / GMP Compliance          Dimensión (WxDXH) mm 342.5x212x341          Power Supply Adaptador de CA 230V o 115 V +/- 20% 50-60Hz          Peso neto con embalaje 8 kgs          Dimensión del embalaje 500 x 360 x 510 / 19.6" x 14.9" x 20.0          Un año de garantía contra defectos de fabricación no así en las malas prácticas de laboratorio y/o en variaciones de voltaje.          Tiempo de entrega de 60 días naturales</p>	<p><i>Ref.</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>
<p><i>199</i></p>	<p>5311</p>	<p>1</p>	<p>Equipo</p>	<p>TE-M12D</p> <p><b>MUFLAS MARCA TERLAB TE-M12D</b>          Hornos fabricados y diseñados para altas temperaturas. Doble cámara aislada con fibra cerámica          Aplicaciones          tratamientos térmicos en pruebas de laboratorio, calcinación de pruebas orgánicas e inorgánicas, ensayos de fundición, ensayos de templado, etc.</p>	<p>Entregables un tiempo de 4 semanas</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>7/</i></p>

N19-TEST

*[Signature]*

				<p>Características control de temperatura digital universal tipo P.I.D., autotuning, <u>doble display</u>. Para programar hasta 8 rampas. Sensor termopar tipo k. Gabinete exterior en acero al carbón pintado con pintura epóxica o electroestática. Cámara interior en acero inoxidable y aislamiento cerámico de alta densidad. Elemento calefactor embebido en cemento refractario o cerámico</p> <p><b>MODELO TE-M12D</b> dimensiones de cámara 12 ancho x 15 profundidad x 12 altura cm dimensiones exteriores 32 ancho x 35 profundidad x 57 altura cm temperatura máxima 1100°C volumen de cámara 2.16 lts voltaje 120 V.C.A. 50/60 hz ± 10% sensibilidad ± 1°C estabilidad ± 15°C amperes 12.5 watts 1500</p> <p><b>Garantía:</b> de 1 año contra defectos de fabricación no así en las malas prácticas de laboratorio y en variaciones de voltaje Tiempo de entrega de 4 a 6 semanas</p>	
5311	1	Equipo	MBG05E	<p><b>PARRILLA DE AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO MODELO MBG05E OVAN</b> Agitador magnético con calefacción universal, para todo tipo de aplicaciones, de muy fácil uso y diseño ergonómico y moderno. - Velocidad y Temperatura controlada por microprocesador. Regulables, selección entre 10 niveles diferentes. - Display de LED's con indicación de los valores seleccionados. - Teclado con pulsadores de membrana, sensibles al tacto. - Plato extraíble para poder sustituirse en caso de deterioro. * Disponible en dos versiones en función de la capacidad de agitación</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MODELO MBG05E (REF. 10000-00090)</b> Agitación Magnética Volumen máximo de agitación 5 litros Rango de velocidad de 300 -1500 Calefacción Potencia calefacción 500W Rango de Temperatura 37 -400°C</p>	<p>Entregables en un tiempo de 1 a 2 semanas</p> <p>160</p> <p>N20-1</p> <p>8/</p>

Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44810  
Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventas@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5606-5808 ventasd@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabsureste@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmon@aspelab.com

www.aspelab.com

				<p>Máxima viscosidad 10 cSt          Conexión a sensor Ta externo , termómetro de Contacto o Termómetro Electrónico (es opcional, no incluido en este equipo)  <b>Datos Generales</b>          Material del plato en Aleación Aluminio          Diámetro del plato 154 mm          Dimensiones de 210 x 260 x 130 mm          Peso de 4 kg          Protección IP52          Garantía de 1 año contra defectos de fabricación, No aplica en la malas practicas de Laboratorio y/o en Variaciones de voltaje          Tiempo de entrega 15 días</p>	
5311	2	Equipo	HI 9033	<p><b>MEDIDOR MULTIRANGO DE CONDUCTIVIDAD TDS Y EC MODELO HI 9033</b>          Múltiples rangos de conductividad.          Compensación automática de temperatura.          SPEB(BEPS) Sistema de Prevención de Errores de la Batería.          El HI9033 es un medidor resistente diseñado para soportar un uso extenso en condiciones fangosas, polvorosas y húmedas. Este medidor tiene la ventaja de medir desde muestras de agua desionizada hasta agua de mar, sin tener que cambiar o recalibrar la sonda.           El HI9034 mide sólidos disueltos totales TDS en tres rangos y ofrece la más alta efectividad al desarrollar medidas en aplicaciones tan diversas como HVAC, tratamiento de aguas residuales y ósmosis inversa. Los tres rangos pueden ser activados con tan solo tocar un botón sin cambiar la sonda de conductividad.           Ambos instrumentos desarrollan medidas con compensación de temperatura de la sonda. Estos instrumentos también utilizan la tecnología SPEB (BEPS o sistemas de prevención de error de batería) que alerta al usuario cuando la batería baja en carga afecte las lecturas.  <b>Especificaciones</b>          Rango 0.0 a 199.9 µS/cm; 0 a 1999 µS/cm; 0.00 a 19.99 mS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm          Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm          Precisión (@20°C/68°F) ±1% F.s. (excluyendo error de sonda)          Calibración manual, un punto          Factor TDS -          Compensación de Temperatura automática, 10 a 50°C (50 a 122°F) b = 2%/°C          Sondas -          Tipo / Vida de Batería 9V /</p>	<p>Entregables en un tiempo de 4 a 6 semanas</p>

97

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

N21-TEST

ACAS

9/5

*[Handwritten signature]*

**Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.**

Corporativa: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3900 ventasgc@aspelab.com

[www.aspelab.com](http://www.aspelab.com)

Aspelab de México: México D.F. (55) 5805-5809 ventasdf@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6465 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmer@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmt@aspelab.com

				aproximadamente 100 horas de uso continuo Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR max 100% Dimensiones 185 x 72 x 36 mm (7.3 x 2.8 x 1.4") Peso 425 g (0.9 lbs.) Garantía de 1 año contra defectos de fabricación. No aplica en la malas practicas de Laboratorio y/o en Variaciones de voltaje Tiempo de entrega de 4 a 6 semanas	
5311	1	Equipo	B028	<b>MODELO B 28   ESTÁNDAR-INCUBADORAS CON REGULACIÓN MECÁNICA</b> Con las incubadoras de la serie B dispondrá de un equipo fiable y eficaz con un sólido equipamiento a un precio atractivo. <b>VENTAJAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de incubación fiables y reproducibles incluso con altos índices de carga en funcionamiento a largo plazo</li> <li>• Puerta interior de vidrio para una atmósfera estable</li> </ul> <b>CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de temperatura: de 30 °C a 70 °C</li> <li>• Termostato hidráulico-mecánico</li> <li>• Puerta interior de vidrio de seguridad (ESG)</li> <li>• 2 rejillas cromadas</li> <li>• Posibilidad de apilar 4</li> </ul> <b>DATOS TÉCNICOS B028-120V1</b> Número de artículo 9010-0067 Datos técnicos temperatura Rango de temperatura 30...70 Desviación de temperatura ambiente a 37 °C [± K] 1,5 Fluctuación de la temperatura a 37 °C [± K] 1 Tiempo de calentamiento a 37 °C [min] 95 Datos eléctricos Tensión nominal [V] 120 Frecuencia de red [Hz] 60 Potencia nominal [kW] 0,25 Fase (tensión nominal) 1~ Dimensiones Volumen interior [L] 28 Peso neto del equipo (vacío) [kg] 23 Carga total máxima [kg] 25 Carga máxima por bandeja [kg] 10 Distancia a la pared trasera [mm] 160 Distancia a la pared lateral [mm] 100 Dimensiones interiores Anchura [mm] 400 Altura [mm] 280 Fondo [mm] 250 Puertas Puertas exteriores 1 Dimensiones exteriores sin componentes y conexiones Anchura neto [mm] 580 Altura neto [mm] 405 Fondo neto [mm] 425 Estructuras Cantidad de bandejas (est./máx.) 2/4  <b>GARANTIA DE 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION NO ASI EN LAS MALAS PRACTICAS DE LABORATORIO Y/O</b>	Entregables en un tiempo de 10 a 12 semanas

8/10

12/10

*[Handwritten signature]*

N22-TEST

*[Handwritten signature]*

10

*[Handwritten signature]*

Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44800

Tel. conmutador: (33) 3679-3000 ventasgl@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5816-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmex@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

www.aspelab.com

				VARIACIONES DE VOLTAJE TIEMPO DE ENTREGA DE 10 A 12 SEMANAS	
5311	1	Equipo	UV-5300	<b>ESPECTROFOTOMETRO UV-VISIBLE RANGO 190-1100 NM METASH</b>  <b>PRO1001468</b> <b>Descripción General</b> ESPECTROFOTOMETRO UV-VISIBLE, RANGO 190-1100 nm , ANCHO DE BANDA 2nm , PUERTOS DE DATOS USB Y PARALELO , INCLUYE 4 CELDAS DE VIDRIO Y 2 CELDAS DE CUARZO DE 10mm. OPERA CON 110 V METASH <b>Especificaciones:</b> <b>Catalogo</b> PRO1001468 <b>Modelo</b> UV-5300 <b>Sistema Optico</b> Haz simple , Rejilla 1200 lineas/mm <b>Rango de longitud de Onda:</b> 190-1100nm <b>Ancho de Banda:</b> 2nm <b>Precision de Longitud de Onda:</b> ±0.8nm <b>Repetibilidad de Longitud de Onda:</b> 0.4nm <b>Ajuste de Longitud de Onda:</b> Automático <b>Precision Fotometrica:</b> ±0.3%T <b>Repetibilidad Fotometrica:</b> 0.2%T <b>Rango Fotometrico:</b> -0.3-3A,0-200%T,0- 9999C <b>Luz Difusa:</b> ≤0.1%T <b>Estabilidad:</b> ± 0.002A/h @ 500nm <b>PantallaLCD</b> 128*64 puntos <b>Detector:</b> Fotodiodo de Silicio <b>Posicionador de celdas:</b> 4-posiciones 10mm, Manual <b>Fuente de Luz:</b> Lampara de Tungsteno y Deuterio <b>Salida de Datos</b> USB y Paralelo (impresora) <b>Alimentación Eléctrica</b> AC 110 V <b>Medidas:</b> 460*360*225mm <b>Peso:</b> 18 K  Garantía de 1 año contra defectos de fabricación no así en las malas prácticas de laboratorio y/o variaciones de voltaje Tiempo de entrega de 6 a 8 semanas	Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas

N23-TES

**Bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. Garantía del Microscopio por 12 meses por defecto de fabricación no nos hacemos responsables en las malas prácticas de



**Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.**

Corporativo Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3900 ventasgd@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5806-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (481) 615-6405 aspelabce@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabmer@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1168 aspelabmty@aspelab.com

[www.aspelab.com](http://www.aspelab.com)

11/54

laboratorio y/o variaciones de voltaje. La garantía para la pantalla será por 12 meses por defecto de fabricación no nos hacemos responsables en las malas prácticas o en variaciones de voltaje

Garantía del Microscopio por 12 meses por defecto de fabricación no nos hacemos responsables en las malas prácticas de laboratorio y/o variaciones de voltaje.

ATENTAMENTE



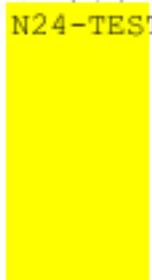
ISABEL LEAL NUÑEZ

Representante Legal de Asesoría y Proveedor de Equipos para laboratorio S.A. de C.V.



Real.



N24-TEST  


alra

12/

Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V

Corporativo Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522. Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44601

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 [ventasgdl@aspelab.com](mailto:ventasgdl@aspelab.com)

Aspelab de México: México D.F. (55) 5805-5808 [ventasdf@aspelab.com](mailto:ventasdf@aspelab.com)

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 [aspelacel@aspelab.com](mailto:aspelacel@aspelab.com)

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 [aspelamr@aspelab.com](mailto:aspelamr@aspelab.com)

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 [aspelamty@aspelab.com](mailto:aspelamty@aspelab.com)

[www.aspelab.com](http://www.aspelab.com)



ANEXO 3

LPNCG/005/EGRO/CONACYT/2019

TESTE-1-25N2

(Equipos de Laboratorio) Con Concurrencia del Comité a tiempos recortados  
 "ADQUISICIÓN DE (EQUIPOS DE LABORATORIO) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

Guadalajara Jalisco, a 20 de Noviembre del 2019

(PROPUESTA ECONOMICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	Precio Unitario	Importe
2541	4	Equipo	PRO1002652	MICROSCOPIO DIGITAL DIGIMICRO 500X ZOOMING, USG MARCA LUZEREN	Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas	\$1,930.00	\$7,720.00
2541	6	Equipo	EF17732	TRACABLE LOGGER-TRAC (TM) TEMPERATURE DATALOGGER MARCA DAIGGER	Entregables en un tiempo de 8 a 8 semanas	\$3,375.00	\$20,250.00
2541	1	Equipo	HI22091-01	HI 22091 MEDIDOR DE SOBREMESA DE PH Y ORP MARCA HANNA	Entregables en un tiempo de 4 a 6 semanas	\$8,785.00	\$8,785.00
2451	2	Equipo	Qm14	Microscopio Estereoscópico Quasar 20x-40x Halógeno Qm14	Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas	\$4,357.00	\$8,714.00
5311	1	Equipo	TAL-605	TERMOMIGRÓMETRO ALEMAN LUFFT®	Entregables en un tiempo de 2 a 4 semanas	\$10,100.00	\$10,100.00
5311	1	Equipo	EL-A3	Hoja Luminosa EL-A3T	Entregables en un tiempo de 11 a 13 semanas	\$7,198.00	\$7,198.00
5311	1	Equipo	2-7	CENTRIFUGA UNIVERSAL DE 4 ESPACIOS PARA TUBOS DE 100 ML 2-7 MARCA SIGMA	Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas	\$47,300.00	\$47,300.00
5311	1	Equipo	CY224C	BALANZA ANALITICA 220G CY224C ACZET	Entregables en un tiempo de 1 a 2 semanas	\$38,330.00	\$38,330.00
5311	1	Equipo	TE-M12D	MUFLAS MARCA TERLAB TE-M12D	Entregables en un tiempo de 1 a 2 semanas	\$28,930.00	\$28,930.00

Asesoría y Proveedorora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Mex. Av. Mexico 2522, Frasco Ladrón de Guervara, C.P. 44600

Tel. centralizador: (33) 3679 3800

Aspejo de Mexico: México D.F. (55) 5605-5618

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-5405

Merida, Yuc. (999) 285-1003

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169

www.aspelab.com

41/59

6  
N26-TESTADO

					tiempo de 3 a 4 semanas		
5311	1	Equipo	MBG05E	PARRILLA DE AGITACION Y CALENTAMIENTO MODELO MBG05E OVAN	Entregables en un tiempo de 1 a 2 semanas	\$7,650.00	\$7,650.00
5311	2	Equipo	HI 9033	MEDIDOR MULTIRANGO DE CONDUCTIVIDAD TDS Y EC MODELO HI 9033	Entregables en un tiempo de 4 a 6 semanas	\$9,580.00	\$19,160.00
5311	1	Equipo	B 28 UL	ESTUFA PARA LABORATORIO MODELO B 28 MARCA BINDER	Entregables en un tiempo de 10 a 12 semanas	\$19,305.00	\$19,305.00
5311	1	Equipo	UV-5300	ESPECTROFOTOMETRO UV-VISIBLE RANGO 190-1100 NM Marca METASH	Entregables en un tiempo de 6 a 8 semanas	\$84,850.00	\$84,850.00
				<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 309,292.00</b>
				<b>IVA</b>			<b>\$ 49,486.72</b>
				<b>TOTAL</b>			<b>\$ 358,778.72</b>

CANTIDAD CON LETRA: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 MN

TIEMPO DE ENTREGA:  
INDICADO EN CADA PARTIDA

Condiciones de pago  
Un solo pago contra entrega y entera satisfacción de la dependencia una vez entregado el equipo.  
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total presentación de los servicios o entrega de los bienes

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismo en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición

Representante Legal de Asesoría y Provedora de Equipos para laboratorio S.A. de C.V.

Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo Guadalupe, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Labor de Guereva, C.P. 44600

Tel. 011-81-261-1331, 261-1333, 261-1335, 261-1337, 261-1339

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-6808

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615 6405

Mérida, Yuc. (999) 285-1033

Monterrey, N.L. (81) 1424-1169

www.aspelab.com

42 / 59

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES  
RM-BM-012-19**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ECRO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA EL CRISOL, S.A. DE C.V. EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO GARCÍA VALADEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I – Declara "LA ECRO":**

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 18222, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) Que su representante cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de éste contrato, de conformidad con la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que tuvo a bien designar como Directora General del organismo a la Dra. Adriana Cruz Lara Silva, gozando de la facultades de representación necesarias para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente.
- c) Tener su domicilio en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia Barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco
- d) Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento corresponden al Programa de Apoyos Para Actividades Científicas, otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para desarrollar el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES".



N27-TESTADO 6

*Handwritten notes in blue ink: "Maf. acas"*

- e) Que, para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019, para la adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO de conformidad con lo estipulado en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Primera y Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Título Segundo, Capítulo II de su Reglamento. Como parte de dicho procedimiento, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se emitió el fallo de fecha 21 de noviembre de 2019, en el cual resultó adjudicado el proveedor **EL CRISOL, S.A. DE C.V.**
- f) Que para la adquisición de los bienes que por este medio se hace, se realizó la investigación de mercado correspondiente y se basó en la obtención de las mejores condiciones legales, técnicas y económicas de contratación para **"LA ECRO"**.
- g) Que conforme al expediente relativo a la presente adquisición, el Área Requirente es la Mtra. Silvia Medina Navarro y la Mtra. Diana Quintero González, profesoras de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

## II Declara "EL PROVEEDOR" que:

- a) Es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,774 de fecha 15 de enero del año 1962, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, entonces titular de Notaria Pública número 134 de la ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro tercero, volumen 525, fojas 255, bajo el número 62; actualmente Folio Mercantil número 45,085.
- b) Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el **C. Guillermo García Valadez** su carácter de Apoderado General, quien acredita su personalidad mediante la Escritura Pública 136531 de fecha pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89, quien se identifica con credencial para votar Instituto Federal Electoral con número de folio 0414160109093 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra instruido para obligar en todos sus términos a la persona jurídica que representa y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- c) De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de artículos de laboratorios, clínicos y hospitales.
- d) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA ECRO".
- e) Que tiene las autorizaciones y permisos de las autoridades correspondiente, y, en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial relativos al equipo objeto del presente contrato.
- f) Que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, así como de las bases requerimientos, condiciones y demás actos, documentos e instrumentos elaborados con motivo de la adjudicación en su favor, respecto de los cuales tuvo a la vista, le fueron explicados en forma detallada y aceptó en todos sus términos. Así mismo, ratifica la Oferta Técnica y Económica que presentó durante el Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019, misma que resultó ser favorecida con la adjudicación de **EQUIPO DE LABORATORIO**, objeto del presente contrato, la cual se da por reproducida en todos y cada uno de sus términos en el presente instrumento como si a la letra se insertase, en los términos de la cláusula PRIMERA de este instrumento, mismos que protesta cumplir por lo que ve a los productos que le fueron adjudicados y acepta que pasen parte integral del presente contrato como **ANEXO 1**.



- N29-TESTADO 6
- g) Que, bajo protesta de decir verdad, el **C. Guillermo García Valadez**, manifiesta que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 160 de su Reglamento.
  - h) Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en la calle San Luis Potosí número 235, colonia Roma Sur en la Ciudad de México, C.P. 06760, mismo que se señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" cambie de domicilio sin previo aviso a "LA ECRO", se tendrá como domicilio el aquí pactado.
  - i) Que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas con número de proveedor P28671.

12/07. 2019

### III Declaran las Partes que:

- a) Expuesto lo anterior, y una vez enteradas las partes de sus declaraciones, las partes reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada uno de sus representantes, así como la capacidad legal que tiene para obligarse y suscribir el presente Contrato de Compra Venta.

### IV. Glosario:

Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RUPC:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

**UCC:** Unidad Centralizada de Compras.

**ANEXO 1:** La propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019.

**ANEXO A:** Listado de bienes que fueron adjudicados a "EL PROVEEDOR" en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019.



N30-TESTADO 6

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLAUSULAS:

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

La Adquisición por parte de "LA ECRO" mediante compra-venta de los bienes ofertados por "EL PROVEEDOR" consistentes en EQUIPO DE LABORATORIO cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el ANEXO 1, mientras que la descripción de los equipos adjudicados a "EL PROVEEDOR" mediante el fallo respectivo se enlistan en el ANEXO A, obligándose por su parte "LA ECRO" a pagar el precio determinado en el presente instrumento en las condiciones establecidas en el clausulado del mismo, mientras que "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma, en el lugar establecido para ello y a entera satisfacción de "LA ECRO". Lo anterior en términos de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-005/ECRO/CONACYT-2019.





**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.**

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de \$107,126.00 M.N. más IVA \$17,140.16 M.N. dando un Total de \$124,266.16 M.N.

El precio unitario de los bienes adquiridos se describe en el ANEXO 1 del presente contrato.

**TERCERA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

"EL PROVEEDOR" deberá de entregar la totalidad de los bienes establecidos en el ANEXO 1 a más tardar el día 23 de diciembre de 2019, en el domicilio de "LA ECRO" siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, debiendo entregar en días hábiles en el horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas.

La transportación de los bienes, el embalaje, así como las maniobras de carga y descarga serán las que "EL PROVEEDOR" considere convenientes y correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y dentro del plazo descritos.

**CUARTA. - DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO.**

En cualquier momento durante la entrega de los bienes adquiridos "LA ECRO" tendrá la facultad verificar la calidad de los mismos a través del Área Requirente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General en su caso, esto con la finalidad de que dichos bienes cumplan con lo establecido en el ANEXO 1.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "LA ECRO" no dará por recibido y aceptado los equipos objetos de este instrumento jurídico.

**QUINTA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega del bien por cualquier situación que no sea atribuible a "LA ECRO", se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

N31-TESTADO

*Handwritten signature*

Para la aplicación de las penas convencionales aquí pactadas, bastará únicamente con la notificación que de dicha determinación se haga a "EL PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que esta opere.

**SEXTA. - FORMA y PLAZO DE PAGO.**

"LA ECRO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", el importe que resulte por los bienes adquiridos y entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, así como en el ANEXO 1, el PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCACARIA A LA CUENTA QUE "EL PROVEEDOR" INDIQUE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y/O FACTURAS, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a "LA ECRO".

**SÉPTIMA. - VIGENCIA**

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **19 de noviembre de 2019** al **19 de noviembre de 2020**, una vez que se haya cumplido con las obligaciones contenidas inherentes al mismo.

**OCTAVA. - DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA**

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar:

- La calidad de los bienes conforme a lo establecido en el ANEXO 1.
- Que los bienes estén libres de defectos y/o vicios ocultos.

Por lo que la "LA ECRO" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por "EL PROVEEDOR" o presenten vicios ocultos, debiendo de notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los equipos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, remplazarlo por un equipo nuevo, a entera satisfacción de "LA ECRO", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "LA ECRO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el equipo o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "LA ECRO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "LA ECRO" y/o a terceros.

Así mismo "EL PROVEEDOR" establece que el equipo tiene una garantía por 12 meses posteriores a la entrega, ANEXO 2.

#### **NOVENA. -RELACIONES LABORALES.**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa, o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los bienes o servicios objeto del presente contrato, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "LA ECRO" patrón sustituto o responsable solidario de dichas relaciones, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, "EL PROVEEDOR" el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, auxiliares, dependientes, prestadores de servicios y/o proveedores, liberando a "LA ECRO" y manteniéndola a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

#### **DÉCIMA. - PRECIO FIRME.**

"EL PROVEEDOR" se compromete a sostener el precio de los bienes durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo por cualquier motivo "LA ECRO" podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial la contratación, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que "EL PROVEEDOR" cubra los daños y perjuicios ocasionados.

#### **DECIMA PRIMERA. - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "LA ECRO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA ECRO" y/o a terceros, si con motivo del suministro del equipo se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la

*Man. acm.*

liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.**

"LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para la misma y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor.
2. Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
3. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
4. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
5. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
6. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo
7. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
8. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
9. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado el equipo con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.
10. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga el equipo que le haya sido devuelto para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
11. Cuando el equipo entregado no pueda funcionar o ser utilizado por estar incompleto.
12. Si "EL PROVEEDOR" cede o traspasa en forma total o parcial, a favor de terceras personas, las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.
13. Incrementar por cualquier motivo el precio establecido en el ANEXO 1.

#### **DÉCIMA TERCERA. - DE LA CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

"LA ECRO" podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 días naturales de anticipación a la fecha en que se determine que surtirá efectos la cancelación de la adquisición.

"EL PROVEEDOR" se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que "LA ECRO" haga para justificar o razonar la cancelación.

Si el aviso llegara una vez que se haya entregado parte de los bienes o servicios, surtirá efectos la cancelación sin embargo "LA ECRO" deberá pagar lo abastecido a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.**

Las partes acuerdan que, si algunas de las cláusulas que integran el presente contrato, o alguno de los derechos que se estipulan, es declarado nulo o dejado sin efectos jurídicos mediante resolución emitida por un órgano jurisdiccional, las demás cláusulas, derechos u obligaciones seguirán vigentes con todos sus efectos jurídicos.

**DECIMA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Ambas partes acuerdan que, en caso de conflicto, se someterán al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la LEY así como 153 y 154 del REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiese corresponder.

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por triplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

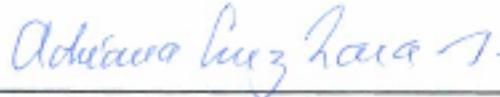
POR "EL PROVEEDOR"

N35-TESTADO 6

C. GUILLERMO GARCÍA VALADEZ  
EL CRISOL, S.A. DE C.V.

12/11/19 acas

POR "LA ECRO"



**DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN**  
**Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

TESTIGOS



**DRA. ISABEL VILLASEÑOR ALONSO**



**LIC. DENISSE ALEJANDRA ZARAGOZA BRAMBILA**  
**JEFE JURÍDICO**  
**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

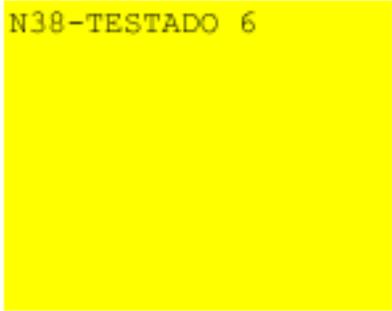
N36-TESTADO 6

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato número **RM-BM-012-19** de fecha 22 de noviembre de 2019.



**ANEXO 1**  
**CONTRATO RM-BM-012-19**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

N38-TESTADO 6



*Prof.*  
*[Signature]*  
*ACSA.*



**EL CRISOL**  
SA DE CV

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
"Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente."

**ANEXO 2**

LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

Guadalajara Jalisco, a 21 de noviembre del 2019

Dirección General de Abastecimiento  
Lic. Manuel Armando Díaz Alderete.  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE

PROPUESTA TECNICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	4	Equipo	Microscopios digitales portátiles básico con cable USB 200 x, zoom, con luz LED	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CÁMARA BIOBLUE Cámara de 3.2MP integrada y software para captura de imágenes y video. Oculares WF100/18mm. Objetivos Acromáticos semiplanos DIN 4X/0.10, 10X/0.25, S40X/0.65, S100X/1.25 (para aceite). Distancia interpupilar 48 a 75mm. Plafón Mecánica de 130 x 130mm Rango de movimiento X-Y: 70 x 28mm. Diafragma De iris y portafiltro. Inclinación de la cabeza 30°. Ángulo de rotación 360°. Condensador Abbe N.A. 1.25. Enfoque Macro y micrométrico. Iluminación LED. intensidad ajustable. Alimentación eléctrica 100-240V. Clave Crisol EUROM01150. Catalogo BB.4267. Marca EUROMEX.	n/a

N39-TESTADO 6

**CIUDAD DE MÉXICO**  
Sancti Spiritus No. 45,  
Col. Roma Sur, C.P. 06700,  
Cdm. Arenalte, 06702  
Tel: 020 5264-0080  
www.elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Av. Independencia Sur  
No. 446-139, San Rafael (Pz),  
C.P. 72100, Puebla, Puebla,  
Tel: 0221 290-2869  
puebla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Av. San Mateo No. 45, Pte. 2,  
Bd. del Estado, Querétaro, C.P.  
76000, Querétaro, Querétaro,  
Tel: 021 270-1000  
queretaro@elcrisol.com.mx

**NOYERREY**  
Av. Suroeste Bolívar No. 2000,  
Col. Miras Carón, C.P. 94950,  
Mondragón, Nayarit, Nayarit,  
Tel: 021 9713-4026  
nayarit@elcrisol.com.mx

**CHIRIHUAHUA**  
Av. de los Industriales No. 6508,  
Bd. 24, Col. Nombre de Dios,  
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua,  
Tel: 0610 41-7465  
chihuahua@elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. Gregorio Díaz 115-A,  
Col. Los Ángeles, C.P. 78220,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí,  
Tel: 044 213 2499  
sanluis@elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Matamoros Grande No. 2100,  
Barrío A, Col. G. 40001, T. 40000,  
Torreón, Coahuila,  
Tel: 0477 711-3605  
torreon@elcrisol.com.mx

**GUADALAJARA**  
Calle Amador Guerrero Calle  
No. 1303, Col. El Bosque, C.P.  
44995, Guadalajara, Jalisco,  
Tel: 033 2427-0020  
guadalajara@elcrisol.com.mx

**MÉRIDA**  
Av. España No. 60,  
Col. San Andrés, C.P.  
97000, Mérida, Yucatán,  
Tel: 099 988-2277  
merida@elcrisol.com.mx



**EL CRISOL**  
SA DE CV.

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
"Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente.

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
2	6	Equipo	Termohigrometro con presentación USB, datalogger.	TERMÓMETRO DATALOGGER (SD CARD) Con sonda y frasco para refrigerador o congelador. Cable delgado para cerrar y sellar la puerta del refrigerador con facilidad. Memoria SD Card extraíble para el almacenaje de más de 5 millones de lecturas. Registra máximas y mínimas. Además, cuenta con una alarma que suena y parpadea un LED de color rojo brillante cuando la temperatura se eleva por encima o cae por debajo de los puntos de disparo definidos por el usuario. Certificado traceable a NIST Tipo Digital con sonda y reloj. Rango de humedad 0 a 99% HR. Resolución 0.1%. Precisión ±5% HR. Rango de temperatura -30.0 a 70°C / -22 a 158°F (sonda) 0 a 50°C / 32 a 122°F (ambiente). Clave Crisol CONTR10130. Catalogo 6400. Marca CONTROL COMPANY.	n/a
3	1	Equipo	Potenciometro (pH): Rango de pH (-2.00 a 16), calibración automática de 1 o 2 puntos, resolución de pH 0.01 mV y precisión de ±0.2 mV. Rango de temperatura 0 a 100 C. Pantalla LCD.	MEDIDOR DE pH DE MESA PANTALLA GRANDE Pantalla LCD. Reconocimiento automático de buffers (pH 4.00, 6.86, 9.18) Calibración a tres puntos, compensación automática de temperatura. Incluye electrodo combinado de pH. Rango pH: -2 a 19.99; mV: 0 a 1999. Temperatura: 0 a 80°C. Resolución: pH:0.01; mV ± 1; Temperatura: 0.1°C. Interfaz USB. Alimentación eléctrica 120V, 60Hz. Clave Crisol YUEPI03110. Catalogo PHS-3CU. Marca ROCA.	n/a
4	2	Equipo	Microscopios estereoscópicos. Oculares Wide Field de 10 x (20 mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo. Objetivos con 2 x y 4 x acromáticos y cuarentas de 20 x - 40 . Lámpara halógena.	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO. Oculares WF10X. Objetivos 2x, 4X. Distancia interpupilar 55 a 75mm. Aumentos 20x, 40X. Platina Fija, 95mm Ø. Distancia de trabajo 81 mm con objetivo 2x, 57mm con objetivo 4x. inclinación de la cabeza 45°. Enfoque Desplazamiento y tensión. Iluminación Incidenc con lámpara de halógeno 12V/10W. Alimentación eléctrica 120V; 50/60Hz. Clave Crisol ECXSAYJT3C. Catalogo YJT3C. Marca ECXSA.	n/a
5	1	Equipo	Termohigrometro de reloj. Mecánico de alta precisión de caratula 12.5 cm de diámetro y con sensor capilar.	HIGROTHERMOMETRO CON RELOJ. Cuerpo de plástico, utiliza una pila AA (no incluida). Forma Redondo. Medidas cm Ø 25. Tipo Analógico. Rango 0 a 100% HR. división de 2%. Temperatura 3C a 80°C división de 2%. Clave Crisol ESOP100013. Catalogo TH-1. Marca ESCHENBACH.	n/a
6	2	Equipo	Lámparas UV, luz de 8 vatios, 110 volts. Intensidad de pica a 8 " 1280 micro/W/cm2. Dimensiones 3 x 3 x 10 "	LÁMPARA ULTRAVIOLETA COMPACTA De 4 Watts. Alimentación eléctrica 115V, 60Hz. Onda larga (365nm) Clave Crisol ULTRA01020. Catalogo 6283-F10. Marca ULTRAVIOLET.	n/a

N40-TESTADO 6

CRISOL  
SA DE CV  
CALLE DE LA UNIÓN 1000  
PUENLA, JALISCO  
TEL: 33 22 100 0100  
WWW.ELCRISOL.COM.MX

**PUENLA**  
Avenida Nacional Carretera  
No. 404, Col. San Rafael Cdo.  
C.P. 33100, Puenla, Jalisco  
Tel: 33 22 100 0100  
www.elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Avenida 15 de Abril, Pte.  
Industrial Benito Juárez, C.P.  
72100, Querétaro, Querétaro.  
Tel: 462 210 3100  
www.elcrisol.com.mx

**MONTERREY**  
Av. Santa Fe 2000, 2000,  
Col. Biltmore Camino C.P. 64600  
Monterrey, Nuevo León  
Tel: 81 8121 4120  
www.elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Av. de la Independencia 6600,  
Bodega 24, Col. San Juan de Dios  
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua  
Tel: 614 414 6600  
www.elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. Santa Olga 100 A,  
Col. Los Angeles, C.P. 78200  
San Luis Potosí, San Luis Potosí  
Tel: 444 61 2400  
www.elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Independencia 2000, 2000,  
Bodega A. Col. Central P. 37000,  
Torreón, Coahuila  
Tel: 401 111 3000  
www.elcrisol.com.mx

**GUADALAJARA**  
Calle de la Libertad 2000,  
No. 1350, Col. El Rosario, C.P.  
40000 Guadalajara, Jalisco  
Tel: 33 362 0020  
www.elcrisol.com.mx

**MÉRIDA**  
Av. Prolongación Carretera  
C.P. 97000, Mérida, Yucatán  
Mérida, Yucatán  
Tel: 91 9600 32 0000  
www.elcrisol.com.mx

elcrisol.com.mx

3/48

acta



**EL CRISOL**  
SA DE CV

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
\*Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente.

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
7	1	Equipo	Medidor digital de luz UV. Espectro 290 a 390 nm UVA UVB.	LUXÓMETRO ULTRAVIOLETA PORTÁTIL. Para medir la intensidad de la luz en el rango UV. El equipo cuenta con la función de máximas y mínimas, además de congelar la pantalla para su lectura posterior. Se suministra con certificado traceable a NIST, batería de 9 V y maletín de transporte. Longitud de onda 320 a 390 nm. Rango 0-199.9 µW/cm, 1-19.99 mW/cm, 1-1.999 mW/cm. Resolución 0.1 µW/cm, 0.01 mW/cm, 0.001 mW/cm. Precisión ±2%. Clave Crisol CONTR05050. Catalogo 3253. Marca CONTROL COMPANY.	n/a
8	1	Equipo	Centrifuga universal. Velocidad máxima: 3500 rpm. Capacidad de 4 tubos de 50 ml	CENTRÍFUGA UNIVERSAL DIGITAL. Control de velocidad en rpm o en RCF, con teclas de incremento y decremento. Reloj programable hasta 99 min. 59 seg. Motor trifásico sin escobillas montado con cojinetes auto-lubricados que no requieren cuidado especial. Selección automática de la alimentación necesaria para trabajar (110-120V AC o 210-220V AC). El microcontrolador detecta errores de tensión baja y alta, en caso de que el rotor gira de forma desequilibrada se muestra el mensaje "Equilibrar Carga" y para automáticamente. El control de la marcha está asegurado y no funciona si la tapa del aparato está abierta. Para uso único con tubos de fondo redondo. Velocidad máxima 3,500 rpm. RFC máx. 2,195 kg. Capacidad 4 tubos de 50ml. Temporizador Hasta 99 min 59 s. Alimentación eléctrica 110-220V, 50Hz. Clave Crisol SOLBA03010. Catalogo C-40. Marca SOL-BAT.	n/a
9	1	Equipo	Balanza analítica de precisión. Capacidad 220 g Sensibilidad 0.001 g	BALANZA ANALÍTICA PIONEER. Capacidad 220 g Sensibilidad 0.0001g. Repetibilidad 0.0001g. Linealidad 0.0003g. Calibración Externa. Modos de pesaje Básico, conteo de piezas, porcentual, dinámico/ animal, densidad. Unidades de pesaje mg, g, ct, oz, dwt, Soil, to, momms, bah, grain, mesghal, N, ozL, taels, unidades de usuario. Interfaz RS232. Pantalla LCD iluminada. Tiempo de estabilización 4s. Diámetro del platillo 90 mm. Alimentación eléctrica 120V, 50/60Hz. Clave Crisol DHAUS00240. Catalogo PX224E. Marca CHAUS.	n/a

**N41-TESTADO 6**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
San Luis Potosí 155-75,  
Caj. Bodega SA, C. E. 26146,  
Cuahuilpan, COAH.  
Tel: 033 2464 1500  
www.elcrisol.com.mx

**PUERBLA**  
Blvd. Minerva Sotelo  
No. 246, Cj. San Felipe Dor,  
C.P. 72100, Puerbla, Puebla.  
Tel: 033 2294689  
puerbla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Avenida 4to. Pto. C.  
Industria, Br. San Juan, C.P.  
72100, Querétaro, Querétaro.  
Tel: 033 232 1115  
queretaro@elcrisol.com.mx

**MONTERREY**  
Av. León Felipe No. 2005,  
Col. Miras, C.P. 64650,  
Monterrey, Nuevo León.  
Tel: 033 312 4028  
monterrey@elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Rv. de la Independencia No. 6506,  
Bodega 24, Col. Héroles de Oro,  
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.  
Tel: 033 417 0655  
chihuahua@elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. Gasca Diego 115-A,  
Col. Los Angeles, C.P. 64010,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí.  
Tel: 033 813 2400  
sanluis@elcrisol.com.mx

**Toluca**  
Av. Matamoros Centro No. 2146,  
Bodega A, Col. Central, P. 72000,  
Toluca, Estado de México.  
Tel: 033 711 1004  
toluca@elcrisol.com.mx

**MÉRIDA**  
Av. Calles No. 630 B,  
Col. San Luis, C.P. 97000,  
Mérida, Yucatán.  
Tel: 033 999 327 4100  
merida@elcrisol.com.mx

**GUADALAJARA**  
Calle Unión Comercio Gale,  
No. 1803, Col. El Bosque, P.  
06060, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: 033 3342 0023  
guadalajara@elcrisol.com.mx

elcrisol.com.mx

4/48

ALBA



**EL CRISOL**  
SA DE CV.

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a Tiempos recortados  
\*Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente.

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
10	1	Equipo	Mufa. Temperatura 1100 OC, estabilidad +/- 15 OC, capacidad 2 lbs.	MUFLA COMPACTA. De calentamiento rápido y consumo reducido de energía. Ideal para análisis de cenizas de muestras orgánicas e inorgánicas, pruebas de ignición, análisis gravimétrico y para determinación de volátiles y sólidos suspendidos. Temperatura 100 a 1100°C. Uniformidad / estabilidad @ 1000°C: ±5.0°C /±0.5°C. Controlador A1 (digital, configuración a un punto). Capacidad 2.1L. Medidas internas: 12.7 x 15.24 x 10.8 cm. Medidas externas: 25 x 28.2 x 37 cm. Alimentación eléctrica: 120V, 50/60Hz ;12A, 1450W. Peso aprox. 12.7Kg. Clave Crisol THERMO07020. Catálogo FB1416M. Marca THERMO SCIENTIFIC.	n/a
11	1	Equipo	Panela de calentamiento. Temperatura: 400 OC. Agitación: 1000 rpm. Material plato: cerámica o metálico.	PARRILLA ANALOGA. Cuerpo metálico. Luz piloto. Temperatura 400°C. Medidas plato 13.5 x 13.5 cm. Material plato Aluminio. Alimentación eléctrica 120V, 50/60HZ. Clave Crisol FELIS03000. Catálogo AR 300. Marca FELISA.	n/a
12	2	Equipo	Conductímetros. Conductividad Rango: 0.0 a 199.9 µS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm. Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm. Precisión (@20 °C/59 F) ±1 %Compensación de temperatura automática, 10 a 50 °C (50 a 122 °F) b = 2 %/C. Calibración manual.	MEDIDOR DE BOLSILLO POCKET PRO. Pantalla LCD. Protección IP67. Requiere 4 pilas AAA. (incluidas) Parámetro: Conductividad (rango año). Rango: 0.00 a 19.99mS/cm. Resolución: 0.01mS/cm. Temperatura: 0 a 50°C. Clave Crisol HACLPV9531500. Catálogo 96315-00. Marca HACH.	n/a
13	1	Equipo	Incubadora de laboratorio. Convección mecánica. Temperatura: 40 OC. Capacidad: 17 L. Entrepisos: 2	INCUBADORA DIGITAL COMPACTA Convección mecánica. Temperatura controlada por microprocesador, puerta con ventana, luz interna, pantalla LED. Sus dimensiones reducidas la convierten en la solución ideal para un espacio de trabajo personalizado o para laboratorios con volúmenes reducidos de muestras. Se suministra con 2 entrepaños. Temperatura 17 a 40°C. Uniformidad/Estabilidad a 37°C ±1.2°C / ±0.2°C. Capacidad 18L (0.85 f3). Medidas internas cm 18 x 29 x 31 Medidas externas cm 28 x 47 x 41.5 Entrepisos máximos 3. Alimentación eléctrica 100-240V; 50/60Hz. Peso aproximado 7.2kg. Clave Crisol HERAT00100. Catálogo 50125590. Marca THERMO SCIENTIFIC.	n/a

N42-TESTADO 6

**Ciudad de México**  
San Juan de los Rios No. 75,  
Col. San Juan de los Rios, C.P.  
04500, Ciudad de México, México  
Tel: (52) 55 5744 5236  
www.elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Calle Francisco de Sales  
No. 476, Col. San Rafael, C.P.  
72000, Puebla, Puebla,  
Tel: (52) 224 4868  
puebla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Avenida No. 42, Pte. C.  
Delimitación de los Rios, C.P.  
72000, Querétaro, Querétaro,  
Tel: (52) 219 2210  
queretaro@elcrisol.com.mx

**MONTERREY**  
Av. Suroeste 9000 No. 2076,  
Car. Miguel Alemán, L.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León,  
Tel: (52) 81 22 1222  
monterrey@elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Av. de la Industria No. 4280,  
Parque 25, Col. Rancho de Dios,  
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua,  
Tel: (52) 614 41 6561  
chihuahua@elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. García Diego 130-A,  
Col. San Andrés, C.P. 76200,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí,  
Tel: (52) 414 2430  
sanluis@elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Matamoros Central No. 2806,  
Colonia A, Col. Central, C.P. 27000,  
Torreón, Coahuila,  
Tel: (52) 414 3000  
torreon@elcrisol.com.mx

**GUADALAJARA**  
Calle Arco de San Mateo No. 1156,  
Col. San Mateo, C.P. 44000,  
Guadalajara, Jalisco,  
Tel: (52) 3342 4126  
guadalajara@elcrisol.com.mx



**EL CRISOL**  
SA. DE CV.

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
"Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente.

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
14	1	Equipo	Espectrofotómetro UVVIS. Longitud de onda 190-1000 nm. Fuente de luz: lámpara de Xenón. Resolución: 1 nm. Exactitud: +/- 1 nm	ESPECTROFOTÓMETRO UVVIS Incluye por la celdas tipo carousel para 6 posiciones y porta celdas de una sola posición. Ideal para implementar métodos, cargar y editar curvas en tiempo real. Ancho de banda 1.8nm. Longitud de onda 190 a 1100nm. Modo de medición Absorbancia, % de Transmitancia y Concentración. Fuente de luz Lámpara de Xenón Pantalla LCD gráfica con luz de fondo Interfaz. Puerto USB. Registro de datos. Programas creados por usuario. Diseño óptico Doble haz - Detector interno de referencia. Alimentación eléctrica 110V; 50Hz. Clave Crisol BAUAL01043. Catalogo 840-208100. Marca THERMO SCIENTIFIC.	n/a

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que se puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

Atentamente

Guillermo García Valadez  
Representante Legal

N43-TESTADO 6

**CUADRO DE MÉXICO**  
Carretera Federal km. 70  
C.P. 70100 Puebla, Puebla  
Cableteléfono: 2209  
Tel: 020-264-1580  
www.elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Eje. Periférico Sur km.  
No. 646, Col. San Rafael Uno,  
C.P. 72100, Puebla, Puebla  
Tel: 020-264-6060  
puebla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Avenida No. 45, Pte. A,  
Industrial Distrito Valles, C.P.  
72400, Querétaro, Querétaro  
Tel: 0472-710-1333  
queretaro@elcrisol.com.mx

**MONTERREY**  
Av. Santa Fe Sur No. 2203,  
Col. Miras Galindo, C.P. 64460  
Monterrey, Tlaxcala, Coahuila  
Tel: 814121-4233  
www.elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Av. de las Industrias No. 6500,  
Bldg. 24, Col. Monterrey de las  
C.P. 37110 Chihuahua, Chihuahua  
Tel: 614-417-0845  
chihuahua@elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. García Diego 125-A,  
Col. Los Angeles, C.P. 78200,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí  
Tel: 0443-813-2430  
sanluis@elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Independencia Oriente No. 2714,  
Bulevar A, Col. Gral. G. P. 27000,  
Torreón, Coahuila  
Tel: 0477-711-6656  
torreon@elcrisol.com.mx

**GUADALAJARA**  
Calle Jesús González Gallo  
No. 1300, Col. Fija Nueva, C.P.  
41995, Guadalajara, Jalisco  
Tel: 033-3640-8120  
guadalajara@elcrisol.com.mx

**MÉXICO**  
Av. Azcapotzalco  
Col. San Andrés C  
México, D.F.  
Tel: 01-55-52-1-1111

elcrisol.com.mx

6/48

ACAD



**EL CRISOL**  
SA DE CV.

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
"Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente.

**ANEXO 3**

LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

Guadalajara Jalisco, a 21 de noviembre del 2019

Dirección General de Abastecimiento  
Lic. Manuel Armando Díaz Alderete.  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE

PROPUESTA ECONOMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	Precio unitario	Importe
1	4	Equipo	Microscopios digitales portátiles básico con cable USB 200 x. zoom, con luz LED.	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CÁMARA BIOBLUE Cámara de 3.2MP integrada y software para captura de imágenes y video. Oculares WF10X/ 18mm. Objetivos Acromáticos semiplanos DIN 4X/0.10, 10X/0.25, S40X/0.85, S100X/1.25 (para aceite). Distancia interpupilar 48 a 75mm. Platina Mecánica de 130 x 130mm Rango de movimiento X, Y: 70 x 28mm. Diafragma De iris y portafiltro. Inclinación de la cabeza 30°. Ángulo de rotación 360°. Condensador Abbe N.A. 1.25. Enfoque Macro y micrométrico. Iluminación LED, intensidad ajustable. Alimentación eléctrica 100-240V. Clave Crisol EUROMD1150. Catalogo DD.4267. Marca EUROMEX.	n/a	\$20,653.00	\$82,612.00
2	6	Equipo	Termogigrometros con presentación USB, datalogger.	TERMÓMETRO DATALOGGER (SD CARD) Con sonda y frasco para refrigerador o congelador. Cable delgado para cerrar y sellar la puerta del refrigerador con facilidad. Memoria SD Card extraíble para el almacenaje de más de 5 millones de lecturas. Registra máximas y mínimas. Además, cuenta con una alarma que suena y parpadea un LED de color rojo brillante cuando la temperatura se eleva por encima o cae por debajo de los puntos de disparo definidos por el usuario. Certificado traceable a NIST. Tipo Digital con sonda y reloj Rango de humedad 0 a 99% HR. Resolución 0.1%. Precisión ±0% HR. Rango de temperatura -30.0 a 70°C / -22 a 158°F (sonda) 0 a 50°C / 32 a 122°F (ambiente) Clave Crisol CONTR10130. Catalogo 5400. Marca CONTROL COMPANY.	n/a	\$5,248.00	\$31,476.00

N44-TESTADO 6

**Ciudad de México**  
Servicio al Cliente  
Calle Burela, C.P. 06600,  
Cajalero, México.  
Tel: 55 2260 2140  
www.elcrisol.com.mx

**Guadalajara**  
Av. de la Industria No. 2146,  
Edificio A Col. Centro, C.P. 44000,  
Tlalisco, Jalisco, México.  
Tel: 33 3311 3111  
www.elcrisol.com.mx

**Monterrey**  
Av. Venustiano Carranza No. 2885,  
Col. Miras Galeras, C.P. 64440,  
Monterrey, Nuevo León.  
Tel: 81 4777 4726  
www.elcrisol.com.mx

**San Luis Potosí**  
Av. Gómez Diego 115 A,  
Col. Los Angeles, C.P. 78226,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí,  
México.  
Tel: 469 211 1111  
www.elcrisol.com.mx

**Guadalajara**  
Calle Juan González 546,  
No. 1758 Col. Chaparral, C.P.  
44100, Jalisco, México.  
Tel: 33 3311 3111  
www.elcrisol.com.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**EL CRISOL**  
SA DE CV

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
"Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente.

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	Precio unitario	Importe
3	1	Equipo	Potenciometro (pH): Rango de pH (-2.00 a 16), calibración automática de 1 o 2 puntos, resolución de pH 0.01 mV y precisión de +/- 0.2 mV. Rango de temperatura 0 a 100 C. Pantalla LCD.	MEDIDOR DE pH DE MESA PANTALLA GRANDE Pantalla LCD. Reconocimiento automático de buffers (pH 4.00, 6.86, 9.18). Calibración a tres puntos. compensación automática de temperatura. Incluye electrodo combinado de pH. Rango pH: -2 a 19.99; mV: 0 a 1999; Temperatura: 0 a 80°C. Resolución pH:0.01; mV ± 1; Temperatura: 0.1°C. Interfaz USB. Alimentación eléctrica 120V, 60Hz. Clave Crisol YUEPI03110, Catalogo PHS-3CU. Marca ROCA.	n/a	\$5,000.00	\$5,000.00
4	2	Equipo	Microscopios estereoscópicos. Oculares Wildo Field de 10 x (20 mm) con ajuste de dioptrías y protector de ojo. Objetivos con 2 x y 4 x acromáticos y aumentos de 20 x - 40. Lámpara halógena.	MICROSCOPIO ESTEREOESCÓPICO. Oculares WF10X. Objetivos 2x, 4X. Distancia interpupilar 55 a 75mm. Aumentos 20x, 40X. Platina Fija, 95mm Ø. Distancia de trabajo 81 mm con objetivo 2x, 57mm con objetivo 4x. inclinación de la cabeza 45°. Enfoque Desplazamiento y tensión. Iluminación Inodante con lámpara de halógeno 12V/10W. Alimentación eléctrica 120V; 50/60Hz. Clave Crisol ECXSAYJT3C. Catalogo YJT3C. Marca ECXSA.	n/a	\$6,715.00	\$13,430.00
5	1	Equipo	Termohgrometro de reloj. Mecánico de alta precisión de caratula 12.5 cm de diámetro y con sensor capilar.	HIGROTÉRMÓMETRO CON RELOJ. Cuerpo de plástico, utiliza una pila AA (no incluida). Forma Redondo. Medidas cm Ø 25. Tipo Analógico. Rango 0 a 100% HR, división de 2%. Temperatura 30 a 60°C división de 2%. Clave Crisol ESOPT08013. Catalogo TH-1. Marca ESCHENBACH.	n/a	\$550.00	\$550.00
6	2	Equipo	Lámparas UV, luz de 8 vatios, 110 volts. Intensidad de pico a 8", 1280 microW/cm2. Dimensiones 3" x 3" x 10".	LÁMPARA ULTRAVIOLETA COMPACTA De 4 Watts. Alimentación eléctrica 115V; 60Hz. Onda larga (365nm). Clave Crisol ULTRA01020. Catalogo 6283-F10. Marca ULTRAVIOLET.	n/a	\$5,998.00	\$11,996.00

**N45-TESTADO 6**

**CUADRO DE MÉXICO**  
San Juan Platanillo No. 25,  
Calle Reina, S/N, C.P. 06000,  
Cuadrante, CDMX,  
Tel: 55 5294 2280  
www.elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Plaza Ejercito Nacional,  
Mo. 474, Col. San Rafael Ote.,  
C.P. 72100, Puebla, Puebla,  
Tel: (017) 263-6821  
www.elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Avenida 10 de Julio, Fracc.  
Industrial Jesús Adam C.P.  
72000, Querétaro, Querétaro,  
Tel: (017) 218-1173  
www.elcrisol.com.mx

**MONTERRÉY**  
Av. Simón Bolívar No. 2009,  
Col. Miras del Sur, C.P. 64600,  
Monterrey, N.L., México,  
Tel: (0181) 215-4230  
www.elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Av. de la Independencia No. 5000,  
Barrio 30, Trá. Nombres de Dios,  
C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua,  
Tel: (016) 611-1080  
www.elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. Carlos Díaz 1113,  
Col. San Agustín, C.P. 78200,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí,  
Tel: (014) 2415-2415  
www.elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Matamoros Oriente 2745,  
Barrio A, Col. Lomas C.P. 27001,  
Torreón, Coahuila,  
Tel: (017) 211-2665  
www.elcrisol.com.mx

**GUADALAJARA**  
Calle Jesús González Gallo,  
No. 1100, Col. El Bosque, C.P.  
40100, Guadalajara, Jalisco,  
Tel: (0133) 342-6220  
www.elcrisol.com.mx

**MÉRIDA**  
Av. Iturbide No. 6030,  
Col. San Andrés, C.P. 97000,  
Mérida, Yucatán,  
Tel: (01999) 321-4100  
www.elcrisol.com.mx



**EL CRISOL**  
SA. DE CV.

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
"Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente.

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	precio unitario	importe
7	1	Equipo	Medidor digital de luz UV. Espectro 290 a 390 nm UVA-UVB	LUXÓMETRO ULTRAVIOLETA PORTÁTIL. Para medir la intensidad de la luz en el rango UV. El equipo cuenta con la función de máximas y mínimas, además de congelar la pantalla para su lectura posterior. Se suministra con certificado traceable a NIST, batería de 9 V y maletín de transporte. Longitud de onda 320 a 390 nm. Rango 0-199.9 µW/cm, 1-19.99 mW/cm, 1-1.999 mW/cm. Resolución 0.1 µW/cm, 0.01 mW/cm, 0.001 mW/cm. Precisión ±2%. <b>Clave Crisol CONTR06060. Catalogo 3253. Marca CONTROL COMPANY.</b>	n/a	\$14,460.00	\$14,460.00
8	1	Equipo	Centrifuga universal. Velocidad máxima: 3500 rpm. Capacidad de 4 tubos de 50 ml.	CENTRÍFUGA UNIVERSAL DIGITAL. Control de velocidad en rpm o en RCF, con teclas de incremento y decremento. Reloj programable hasta 99 min. 59 seg. Motor trifásico sin escobillas montado con cojines auto-lubricados que no requieren cuidado especial. Selección automática de la alimentación necesaria para trabajar (110-120V AC o 210-220V AC). El microcontrolador detecta errores de tensión baja y alta, en caso de que el rotor gira de forma desequilibrada se muestra el mensaje "Equilibrar Carga" y para automáticamente. El control de la marcha está asegurado y no funciona si la tapa del aparato está abierta. Para uso único con tubos de fondo redondo. Velocidad máxima 3,500 rpm, RFC máx. 2,195 xg. Capacidad 4 tubos de 50ml. Temporizador Hasta 99 min 59 s. Alimentación eléctrica 110-220V, 60Hz. <b>Clave Crisol SOLBA03010. Catalogo C-40. Marca SOL-BAT.</b>	n/a	\$46,000.00	\$46,000.00
9	1	Equipo	Balanza analítica de precisión. Capacidad 220 g - Sensibilidad 0.001 g	BALANZA ANALÍTICA PIONEER. Capacidad 220 g. Sensibilidad 0.0001g. Repetibilidad 0.0001g. Linealidad 0.0003g. Calibración Externa. Modos de pesaje Básico, conteo de piezas, porcentual, dinámico/ animal, densidad. Unidades de pesaje mg, g, ct, oz, dwt, lical, tola, mommes, bahi, grain, mesghal, N, ozt, taels, unidades de usuario. Interfaz RS232. Pantalla LCD iluminada. Tiempo de estabilización 4s. Diámetro del platillo 90 mm. Alimentación eléctrica 120V, 50/60Hz. <b>Clave Crisol OHAUS00240. Catalogo PX224/E. Marca OHAUS.</b>	n/a	\$36,600.00	\$36,600.00

**N46-TESTADO 6**

**CUADRO DE MÉXICO**  
Av. San Francisco de Asís 37  
C.P. 06000, México D.F.  
Tel: 55 52 12 11 1130  
www.elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Blvd. Popocatepetl Suroccidental  
No. 646. Col. San Rafael Ote.  
C.P. 72180, Puebla, Puebla  
Tel: 075 265 4648  
puebla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Avenida de las Américas 45, Esq. 45  
Ind. de las Américas Sudeste, C.P.  
72400, Querétaro, Querétaro.  
Tel: 012 210 1300  
queretaro@elcrisol.com.mx

**MONTERREY**  
Av. San Felipe No. 2051  
Col. Mirasol, C.P. 64490  
Monterrey, Nuevo León  
Tel: 011 812 4120  
monterrey@elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Av. de los Indios No. 6508,  
Bodega 24 Col. Montañas de Dios,  
C.P. 31110, Chihuahua, Chihuahua  
Tel: 011 612 9965  
chihuahua@elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. Cecilia Eguía 122-A  
Col. Los Angeles, C.P. 76100  
San Luis Potosí, San Luis Potosí  
Tel: 044 221 2414  
sanluis@elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Maximiliano Gómez No. 2194  
Bodega A Col. Centro C.P. 27000  
Torreón, Coahuila  
Tel: 012 710 1606  
torreon@elcrisol.com.mx

**GUADALAJARA**  
Paseo de la Independencia 2460  
No. 1000 Col. Independencia, C.P.  
44100, Guadalajara, Jalisco  
Tel: 033 3640 8120  
guadalajara@elcrisol.com.mx

**MÉRIDA**  
Av. López No. 60  
Col. Sanabria, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán  
Tel: 01 999 912  
merida@elcrisol.com.mx



**EL CRISOL**  
SA DE CV

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
"Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente."

*[Handwritten signature]*

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	precio unitario	Importe
10	1	Equipo	Mufla. Temperatura 1100 OC, estabilidad +/- 15 OC, capacidad 2 lts.	MUFLA COMPACTA. De calentamiento rápido y consumo reducido de energía. Ideal para análisis de cenizas de muestras orgánicas e inorgánicas, pruebas de ignición, análisis gravimétrico y para determinación de volátiles y sólidos suspendidos. Temperatura: 100 a 1100°C. Uniformidad / estabilidad @ 1000°C: ±5.0°C /±0.5°C. Controlador A1 (digital, configuración a un punto). Capacidad 2.1L. Medidas internas: 12.7 x 15.24 x 10.8 cm. Medidas externas: 25 x 28.2 x 37 cm. Alimentación eléctrica: 120V, 50/60Hz, 12A, 1450W. Peso aprox. 12.7Kg. Clave Crisol THERMO07020. Catalogo FB1415M. Marca THERMO SCIENTIFIC.	n/a	\$29,145.00	\$29,145.00
11	1	Equipo	Parrilla de calentamiento. Temperatura: 400 OC. Agitación: 1000 rpm. Material plato: cerámica o metálico.	PARRILLA ANÁLOGA. Cuerpo metálico. Luz piloto. Temperatura 400°C. Medidas plato 13.5 x 13.5 cm. Material plato Aluminio. Alimentación eléctrica 120V; 50/60HZ. Clave Crisol FELIS03000. Catalogo AR-300. Marca FELISA.	n/a	\$3,717.00	\$3,717.00
12	2	Equipo	Conductímetros. Conductividad Rango: 0.0 a 199.9 µS/cm; 0.0 a 199.9 µS/cm; 0.0 a 199.9 mS/cm. Resolución 0.1 µS/cm; 1 µS/cm; 0.01 mS/cm; 0.1 mS/cm. Precisión (@20 °C/68 F) ±1 %/Compensación de temperatura automática, 10 a 50 °C (50 a 122 °F) b = 2 %/C Calibración manual	MEDIDOR DE BOLSILLO POCKET PRO, Pantalla LCD. Protección IP67. Requiere 4 pilas AAA. (incluidas). Parámetro: Conductividad (rango alto). Rango 0.00 a 19.99mS/cm. Resolución: 0.01mS/cm. Temperatura: 0 a 50°C. Clave Crisol HACLVP9531500. Catalogo 95315-00. Marca HACH.	n/a	\$2,200.00	\$4,400.00
13	1	Equipo	Incubadora de laboratorio. Convección mecánica. Temperatura: 40 OC. Capacidad 17 L. Entrepajones: 2	INCUBADORA DIGITAL COMPACTA Convección mecánica. Temperatura controlada por microprocesador, puerta con ventana, luz interna, pantalla LED. Sus dimensiones reducidas la convierten en la solución ideal para un espacio de trabajo personalizado o para laboratorios con volúmenes reducidos de muestras. Se suministra con 2 entrepaños. Temperatura 17 a 40°C. Uniformidad/Estabilidad a 37°C ±1.2°C / ±0.2°C. Capacidad 18L (0.65 ft3). Medidas internas cm 18 x 29 x 31. Medidas externas cm 26 x 47 x 41.5. Entrepajones máximos 3. Alimentación eléctrica 100-240V; 50/60Hz. Peso aproximado 7.2kg. Clave Crisol HERAT00100. Catalogo 50125580. Marca THERMO SCIENTIFIC.	n/a	\$12,530.00	\$12,530.00

**N47-TESTADO 6**

**CUADRETELLO**  
Carretera México-Toluca, s/n  
C.P. 72100, Cuadretello, Jalisco  
Tel: (33) 298 4803  
www.elcrisol.com.mx

**PUERBLA**  
Blvd. Francisco Salazar  
No. 516, Col. San Rafael  
C.P. 72100, Puerbla, Jalisco  
Tel: (33) 298 4803  
www.elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Avenida de las Flores  
Industrial Querétaro, C.P.  
71000, Querétaro, Querétaro  
Tel: (01) 218-2212  
www.elcrisol.com.mx

**MONTERREY**  
Av. San Sebastián No. 2000  
Col. Alfredo Corzo, C.P. 64600  
Monterrey, Nuevo León  
Tel: (81) 632-4023  
www.elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Av. de las Indias No. 6500,  
Sede 24, Col. Sanitas de Dios,  
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua  
Tel: (91) 677-0045  
www.elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. García Diego 155-A  
Col. San Andrés, C.P. 78200,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí  
Tel: (44) 812 2620  
www.elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. de las Indias No. 6500,  
Sede 24, Col. Sanitas de Dios,  
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua  
Tel: (91) 677-0045  
www.elcrisol.com.mx

**GUADALAJARA**  
Carretera Guadalajara-Toluca  
No. 1000, Col. El Encanto, P.  
44900, Guadalajara, Jalisco  
Tel: (33) 298 4803  
www.elcrisol.com.mx

**MÉRIDA**  
Carretera Mérida-Toluca  
No. 1000, Col. El Encanto, P.  
97000, Mérida, Yucatán  
Tel: (999) 227-4141  
www.elcrisol.com.mx

*[Handwritten signature]*



**EL CRISOL**  
SA DE CV

APARATOS, MATERIALES  
PARA LABORATORIOS  
ESCUELAS E INDUSTRIAS

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente  
Organismo Público Descentralizado  
Gobierno del Estado de Jalisco  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
Licitación Pública Nacional  
LPNCC/005/ECRO/CONACYT/2019 (EQUIPOS DE LABORATORIO)  
Con Concurrencia Del Comité a tiempos recortados  
"Adquisición de equipos de laboratorio para la escuela  
De conservación y restauración de occidente."

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	precio unitario	Importe
14	1	Equipo	Espectrofotómetro UV/VIS. Longitud de onda 190-1000 nm. Fuente de luz: Lámpara de Xenón. Resolución: 1 nm. Exactitud: +/- 1 nm.	ESPECTROFOTÓMETRO UV/VIS Incluye porta celdas tipo carousel para 8 posiciones y porta celda de una sola posición. Ideal para implementar métodos, cargar y editar curvas en tiempo real. Ancho de banda 1.8nm. Longitud de onda 190 a 1100nm. Modo de medición Absorbancia, % de Transmittancia y Concentración. Fuente de luz Lámpara de Xenón. Pantalla LCD gráfica con luz de fondo. Interfaz. Puerto USB. Registro de datos. Programas creados por usuario. Diseño óptico Doble haz - Detector interno de referencia. Alimentación eléctrica 110V; 50Hz. Clave Crisol BAUAL01043. Catalogo 840-208100. Marca THERMO SCIENTIFIC.	no	\$108,507.00	\$108,507.00

<b>CANTIDAD CON LETRA:</b> Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 08/100 M.N.	Subtotal	\$400,413.00
	I.V.A	\$ 64,066.08
	<b>Total</b>	<b>\$464,479.08</b>

**TIEMPO DE ENTREGA:** 30 días naturales a partir de la notificación del fallo.

**CONDICIONES DE PAGO:** el pago se realizará dentro de los 30 días naturales a la recepción de la documentación correspondiente

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

Ateplamente

N48-TESTADO 6

Guillermo García Valadez  
Representante Legal

17/04/19

**CIUDAD DE MÉXICO**  
Av. Insurgentes Sur 1555, Edif. El Crisol S.A. de C.V. CP 06702, Cuajalajara, México  
Tel: 055 5641 1000  
www.elcrisol.com.mx

**PUEBLA**  
Blvd. 19 de Abril 2500, Cuajalajara, México, C.P. 71300, Puebla, México  
Tel: 0221 52 5889  
puebla@elcrisol.com.mx

**QUERÉTARO**  
Avenida 19 de Abril 2500, Cuajalajara, México, C.P. 71300, Querétaro, México  
Tel: 021 2 28 1000  
www.elcrisol.com.mx

**MONTERREY**  
Av. San Sebastián 2000, Cuajalajara, México, C.P. 64600, Monterrey, México  
Tel: 81 81 62 2000  
www.elcrisol.com.mx

**CHIHUAHUA**  
Av. Insurgentes Sur 1555, Edif. El Crisol S.A. de C.V. CP 31100 Chihuahua, Chihuahua  
Tel: 614 410 0000  
www.elcrisol.com.mx

**SAN LUIS POTOSÍ**  
Av. Insurgentes Sur 1555, Edif. El Crisol S.A. de C.V. CP 24000, San Luis Potosí, México  
Tel: 414 410 0000  
www.elcrisol.com.mx

**TORREÓN**  
Av. Insurgentes Sur 1555, Edif. El Crisol S.A. de C.V. CP 40000, Torreón, Coahuila  
Tel: 347 211 1000  
www.elcrisol.com.mx

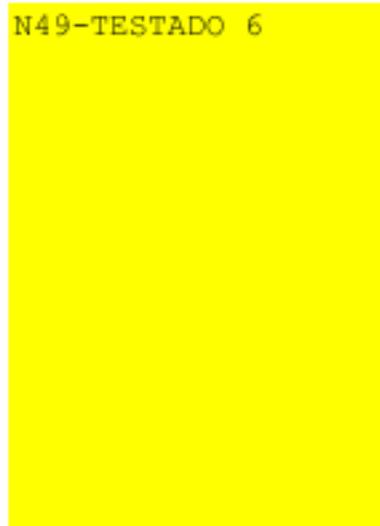
**GUADALAJARA**  
Blvd. 19 de Abril 2500, Cuajalajara, México, C.P. 44000, Guadalajara, Jalisco  
Tel: 033 364 0000  
www.elcrisol.com.mx

**NÉHUA**  
Av. Insurgentes Sur 1555, Edif. El Crisol S.A. de C.V. CP 40000, Mérida, Yucatán  
Tel: 099 917 0000  
www.elcrisol.com.mx

**ANEXO 2**  
**CONTRATO RM-BM-012-19**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2019**



N49-TESTADO 6



ACSO.  
Mof.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 18.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

## FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 21.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 22.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 23.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 24.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 25.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 26.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 27.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 28.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 29.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 30.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 31.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 32.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 33.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 34.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 35.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 36.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

## FUNDAMENTO LEGAL

de los LGPPICR\*

37.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

38.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

39.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

40.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

41.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

42.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

43.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

44.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

45.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

46.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

47.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

48.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

49.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"